



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 764

Bogotá, D. C., jueves, 22 de mayo de 2025

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 44 DE 2025**

(mayo 6)

Legislatura 2024-2025

En Bogotá, D. C., el martes, 6 de mayo de 2025, siendo las 10:12 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación Presidida la Sesión por la honorable Representante *Ana Paola García Soto*.

**Presidenta:**

Buenos días para todos sean bienvenidos siempre a la Comisión Primera, bienvenidos los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y todos los Honorables Congresistas de la Comisión Primera. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista por favor.

**Secretaria:**

Sí señora Presidenta, muy buenos días para todos, señores Magistrados de la Corte, Honorables Representantes, siendo las 10:12 de la mañana, procedo con el llamado a lista para esta Sesión.

**Contestaron a lista los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto

Correal Rubiano Piedad

Cortés Dueñas Juan Manuel

García Soto Ana Paola

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Landínez Suárez Heráclito

Mosquera Torres James Hermenegildo

Racero Mayorca David Ricardo

Sánchez Montes De Oca Astrid

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Triana Quintero Julio César

Uscátegui Pastrana José Jaime

**Con Excusa Adjunta los honorables Representantes:**

Castillo Advíncula Orlando

Gómez Gonzales Juan Sebastián

Pérez Altamiranda Gersel Luis

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Becerra Yáñez Gabriel

Cadavid Márquez Hernán Darío

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Torres Marelen

Cotes Martínez Karyme Adrana

Díaz Matéus Luis Eduardo

Juvinao Clavijo Catherine

Losada Vargas Juan Carlos

Manrique Olarte Karen Astrith

Ocampo Giraldo Jorge Alejandro

Osorio Marín Santiago  
 Pedraza Sandoval Jennifer Dalley  
 Peñuela Calvache Juan Daniel  
 Polo Polo Miguel Abraham  
 Quintero Ovalle Carlos Felipe  
 Rueda Caballero Álvaro Leonel  
 Sánchez Arango Duvalier  
 Sánchez León Óscar Hernán  
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni  
 Uribe Muñoz Alirio  
 Wills Ospina Juan Carlos

Señora Presidenta, Honorables Representantes, la Secretaría se permite informar, que ya hay Quórum Deliberatorio. Así que Presidenta, usted podrá abrir la Sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

**Presidenta:**

Sí, señora Secretaria; se abre la Sesión, léase el Orden del Día, por favor.

**Secretaria:**

Sí, señora Presidenta.

HONORABLE CÁMARA DE  
 REPRESENTANTES  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 SESIONES ORDINARIAS  
 LEGISLATURA 2024-2025  
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
 PRIMERA  
 “ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”  
**ORDEN DEL DÍA**

Martes seis (6) de mayo de 2025

10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 281 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.**

Autores: Presidente Corte Suprema de Justicia, doctor *Gerson Chaverra Castro*; Fiscal General de la Nación, doctora *Luz Adriana Camargo Garzón*; Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago Ruiz*; los honorables Representantes *Héctor David Chaparro Chaparro*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Gildardo Silva Molina*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Eduard*

*Giovanny Sarmiento Hidalgo*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Ermes Evelio Pete Vivas*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Pedro Baracutao García Ospina*, *Piedad Correal Rubiano*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Norman David Bañol Álvarez*, *Susana Gómez Castaño*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *María del Mar Pizarro*, *Dorina Hernández Palomino*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Dolcey Óscar Torres Romero*, *Erick Adrián Velasco Burbano* y el honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Ponentes: honorables Representantes *Ana Paola García Soto –C–*, *Julio César Triana Quintero*, *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Piedad Correal Rubiano*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Orlando Castillo Advíncula*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Marelen Castillo Torres* y *Heráclito Landínez Suárez*.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado **Gaceta del Congreso** número 2251 de 2024.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 578 de 2025 honorables Representantes *Ana Paola García Soto –C–*, *Julio C. Triana*, *Andrés F. Jiménez*, *Piedad Correal*, *Duvalier Sánchez*, *Orlando Castillo*, *Luis A. Albán* y *Heráclito Landínez*.

Ponencia primer debate Gaceta: Página Web honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez* y *Marelen Castillo Torres*.

III

**Anuncio de proyectos**

(Artículo 160, Constitución Política)

IV

**Lo que propongan los honorables Representantes**

La Presidenta,

*Ana Paola García Soto.*

El Vicepresidente,

*Juan Sebastián Gómez Gonzales.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidenta; continuamos con quórum deliberatorio.

**Presidenta:**

Señora Secretaria, tenemos, vamos tres intervenciones para Constancia, la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, el doctor Jorge Tamayo y el doctor James Mosquera; vamos a hacer tres Constancias. Votamos Orden del Día e iniciamos debate. Solo tres constancias el día de hoy, para poder iniciar, porque la Plenaria está citada a las 12 del día. Adelante Representante Astrid Sánchez Montes de Oca, se prepara el Representante Jorge

Eliécer Tamayo y finalizamos con el Representante James Mosquera. Adelante Representante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:**

Gracias señora Presidenta, un saludo especial al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, a los demás Magistrados que hoy visitan la Comisión Primera, bienvenidos, es un orgullo para nosotros que ustedes hoy nos estén visitando. Quiero seguir haciendo un S O S al Gobierno Nacional, de la situación que vive de orden público, que vive el Departamento del Chocó. Hacer un llamado para la liberación inmediata, pronta de Arnold Rincón, ya tiene alrededor de más de ocho días que fue secuestrado por un grupo al margen de la ley, no se tiene información de su paradero. Queremos decirle al Gobierno Nacional, a la Fiscalía, a las Fuerzas Militares, a la Policía que hagan todos sus esfuerzos para que Arnold Rincón esté libre, le puedan dar la libertad y se pueda estar en el seno de su familia y de todos los que lo rodean.

Es un azote de parte de los grupos al margen de la ley en contra del Departamento del Chocó, es una cosa injustificable, queman los buses, tienen azotado el comercio, porque grandes cadenas que hay en el Departamento de Chocó, no pueden entrar con sus víveres y demás porque los queman, extorsiones. La situación de Quibdó no para de la violencia por parte de las bandas criminales. Entonces nosotros necesitamos que el Gobierno nacional, ponga debida atención a lo que está pasando en el Departamento del Chocó.

También conocemos de unas situaciones de orden público en otros Departamentos, Colombia está en crisis en el tema de orden público, pero necesitamos de verdad, que el Chocó pueda tener su mirada de parte del Gobierno nacional para que sea activo, para que sea próspero, porque nosotros con esa situación de orden público, no vamos a mejorar los altos índices de pobreza que nosotros tenemos, no lo vamos a lograr ni vamos a desarrollarnos. Gracias, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias señora Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Jorge Eliécer Tamayo, del Valle del Cauca, para una Constancia y finalizamos, con el Representante James Mosquera.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias, señora Presidenta. Un saludo a todos los miembros de la Corporación; igualmente, a los Honorables Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y, también, a funcionarios del Gobierno.

Son dos constancias en esencia. La primera tiene que ver, con unirme a las voces de rechazo, pero también de solicitud a los grupos armados ilegales que operan en el Valle del Cauca, en su actuar reciente frente al secuestro del menor que, en el Municipio

de Jamundí, fue en el Corregimiento de Potrerito, en la zona Casco, en la zona, inicia la zona rural, fue secuestrado un menor de edad, violando todos los preceptos del Derecho Internacional Humanitario, un niño de once años. Pedirles a ellos que respeten esos preceptos de orden internacional, que protegen a los menores, para que no estén involucrados en las actividades de los conflictos y de la lucha que ellos adelantan, que como hoy, como grupos criminales, vienen azotando nuestro territorio nacional.

Y en segundo orden quiero también, desde aquí mandar un saludo a todos los jóvenes del Sena, a todos los jóvenes que realizan prácticas en las empresas en sus procesos de formación de competencias laborales o para educación para el trabajo. Decirles a ellos, que estaré acompañándolos desde mi partido, desde el Partido de la U y desde esta Cámara, en la defensa de la Consulta Popular en la reivindicación de ellos.

Hoy, jóvenes venidos de todo el territorio Nacional del Sena estarán aquí, contiguo a esta edificación, en la plaza principal del Palacio de Nariño, estarán todos los jóvenes expresando su solidaridad, su apoyo, a la iniciativa que reivindica los derechos de los estudiantes del Sena y quienes realizan prácticas de otras instituciones. Ellos cumplen funciones laborales y tienen derecho a su reconocimiento, frente a las eventualidades de los riesgos que corren y frente a las garantías salariales que deben de merecer. Para ellos toda mi voz de aliento y apoyo. Muchas gracias, Presidente.

**Presidenta:**

Gracias Representante, le hacemos el llamado a los señores Congresistas, que nos encontramos en el recinto y nos hacen falta para conformar Quórum, que estamos ya iniciando el debate y necesitamos que lleguen al recinto de la Comisión Primera. Seguimos con la intervención del Representante James Mosquera, por el Chocó.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:**

Muchas gracias, señorita Presidenta, muy bienvenidos y bienvenidas los Honorables Magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Hace aproximadamente dos meses, creo que un poco más, estuvo la Comisión en Pleno en la Fiscalía, socializando este muy importante Proyecto y allí manifestamos que salvo algunas Proposiciones que haremos, vamos a apoyarlo de manera irrestricta, porque consideramos que es necesario.

Pero en ese escenario, pusimos de presente algunas cosas que ha dicho la doctora Astrid Sánchez, mi paisana, la lamentable situación del Departamento del Chocó en materia de orden público y que se ha visto reflejado porque hace diez días justamente, el director de Codechocó, el ingeniero Arnold Rincón ha sido secuestrado. Yo que también hace veinte algo de años sufrí el secuestro, sé en carne propia lo que se vive, cuando uno es privado de su libertad.

Por eso mi llamado respetuoso para que sea liberado de manera inmediata.

Pero también decíamos en ese escenario referido de la Fiscalía, que como Chocoanos teníamos que lamentar la situación de ola invernal que se presenta en el Departamento de Chocó, más recurrentemente que en cualquier otro. Ahorita sabemos que todo el país está con el agua hasta el cuello, pero en el Departamento de Chocó tenemos más grave esta situación porque, tanto el Departamento, como las alcaldías no tienen cómo atender esta crisis tan siquiera en el escenario más elemental. Por eso nuestro llamado es que el Director de la Unidad de Riesgo, no solamente llegue al Departamento de Chocó llevando esos mercaditos a algunas cuantas familias, sino que se acometa esta ola invernal de una manera eficiente, haciendo el destaponamiento de los ríos, al menos los más importantes del Departamento de Chocó.

Lo último que yo tengo que decirle, aprovechando que está la Fiscalía, pero que también están los Magistrados de esta Alta Corporación, es que hemos conocido en los últimos días un hecho de violencia sexual contra niños de dos y tres años, no solamente como Representante de las Víctimas del Conflicto Armado, sino también como miembro de la Comisión de la Infancia, tenemos que hacer un llamado a la cordura y que este hecho sea investigado con el rigor que amerita, porque realmente no solamente debe estar en dolor la familia de estos niños y niñas de tan solo dos y tres años, sino todo el país tiene que ser solidario con esta familia. Muchas gracias, señorita Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, señor Representante por su intervención. Señora Secretaria, ¿nos confirma qué Quórum tenemos?

**Secretaria:**

Señora Presidenta y Honorables Representantes, ya hay Quórum Decisorio, no hay ninguna modificación del Orden del Día así que Presidenta usted puede poner en consideración y votación, el mismo.

**Presidenta:**

En consideración el Orden del Día, se encuentra abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión, ¿Aprueban el Orden del Día?

**Secretaria:**

Sí lo APRUEBAN Presidenta, por unanimidad de los asistentes.

**Presidenta:**

Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidenta. Discusión y votación de proyectos en Primer Debate.

**1. Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 281 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.”**

Autores: Presidente Corte Suprema de Justicia, doctor *Gerson Chaverra Castro*, Fiscal General de la Nación, doctora *Luz Adriana Camargo Garzón*, Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Ángela María Buitrago Ruiz*, Los honorables Representantes *Héctor David Chaparro Chaparro*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Gildardo Silva Molina*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Ermes Evelio Pete Vivas*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Pedro Baracutao García Ospina*, *Piedad Correal Rubiano*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Cristóbal Caicedo Angulo*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Norman David Bañol Álvarez*, *Susana Gómez Castaño*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *María del Mar Pizarro*, *Dorina Hernández Palomino*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Dolcey Óscar Torres Romero*, *Erick Adrián Velasco Burbano* y el honorable senador *Julián Gallo Cubillos*.

Ponentes: honorable Representante *Ana Paola García Soto –C–*, *Julio César Triana Quintero*, *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Piedad Correal Rubiano*, *Duvalier Sánchez Arango*, *Orlando Castillo Advíncula*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Marelen Castillo Torres* y *Heráclito Landínez Suárez*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado **Gaceta del Congreso** número 2251 de 024.

Ponencia primer debate **Gaceta del Congreso** número 578 de 2025 honorables Representantes *Ana Paola García Soto –C–*, *Julio C. Triana*, *Andrés F. Jiménez*, *Piedad Correal*, *Duvalier Sánchez*, *Orlando Castillo*, *Luis A. Albán* y *Heráclito Landínez*.

Ponencia primer debate Gaceta: página web honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez* y *Marelen Castillo Torres*.

También en horas de la mañana, han presentado una Ponencia también para Primer Debate, con otro pliego de modificaciones, suscrita por la Representante Marelen Castillo. Presidenta ha sido leído el primer punto del Orden del Día.

**Presidenta:**

Gracias señora Secretaria. Le damos la bienvenida al Magistrado Gerson Chaverra Castro, al Magistrado Hugo Quintero Bonet, a Diego Corredor, al Magistrado Gerardo Barbosa Castillo, al Magistrado Carlos Roberto Solórzano, de la Honorable Corte Suprema de Justicia. Le damos también la bienvenida a los miembros del Ministerio de Justicia y del Derecho; a la señora Fiscal General

de la Nación, Luz Adriana Camargo Garzón, y a todos los Honorables Representantes de la Comisión Primera.

Dado que soy la Coordinadora Ponente del Proyecto de Ley, que a continuación debatiremos, debo bajar a mi Curul para la exposición del Proyecto y le corresponde al primero en el orden alfabético, al Representante Albán, toda vez que nuestro Vicepresidente tiene excusa porque se encuentra de Comisión en el exterior. Muchísimas gracias. Representante Albán, todos los micrófonos son suyos, gracias. Honorable Representante le pido el favor de que, una vez suba y Presida, me dé el uso de la palabra, para la exposición del Proyecto, gracias.

**Preside la Sesión el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano.**

**Presidente:**

Buen día para todos, para todas. Por favor señora Secretaria, sírvase leer la Proposición con que termina la Ponencia.

**Secretaria:**

Señor Presidente y Honorables Representantes, quiero hacer la siguiente claridad, Esta Ponencia que es la primera radicada en el tiempo, la base y firmada en su gran mayoría, está publicada en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2025. En horas de la mañana de hoy, han radicado otra Ponencia que está suscrita únicamente por la doctora Marelén Castillo, estamos esperando que llegue el Representante Hernán Darío, ya llegó el doctor Hernán Darío, me dice que ya la firmó, la subiremos a la página e inmediatamente enviaremos a su publicación.

Pero la base es la primera radicada en el tiempo, de la cual voy a leer la Proposición con que termina el informe de Ponencia.

**Proposición.**

Por las anteriores consideraciones, rendimos informe de Ponencia Positiva. Yo le ruego a los integrantes asesores que están en el recinto, por favor retirarse y dejar exclusivamente los asesores de la señora Presidenta, quien es quien va a sustentar la Ponencia inicialmente. Ruego de manera respetuosa, por favor retirarse los asesores del recinto.

Por las anteriores consideraciones, rendimos informe de Ponencia Positiva y proponemos a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, número 281 de 2024 Senado** “*Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal, pronta y eficaz,*” conforme al texto propuesto. Suscrita la Proposición por la doctora Ana Paola García Soto, Ponente Coordinadora. Julio César Triana Quintero, Ponente. Andrés

Felipe Jiménez, Ponente. Duvalier Sánchez, Ponente. Piedad Correal, Ponente. Orlando Castillo, Ponente. Heráclito Landínez, Ponente, y Luis Alberto Albán, Ponente.

Señor Presidente, Honorables Representantes, ha sido leída la Proposición de la Ponencia base. Igualmente manifestarle a usted Presidente, que han presentado unos impedimentos, los Honorables Representantes: Pedro Suárez Vacca, Karen Manrique, James Mosquera, Karyme Cotes y Juan Carlos Losada.

**Presidente:**

Para seguir el trámite, debemos de leer primero y votar los impedimentos.

**Secretaria:**

Sí Presidente. El primer Impedimento radicado, es el del doctor Pedro Suárez Vacca, voy a tratar de unificarlos por materia.

Por medio del presente me permito presentar Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 455 de 2024 Cámara, 282 de 2024 Senado, toda vez que tengo un proceso en la Corte Suprema de Justicia, lo cual podría generar un eventual conflicto de interés según lo establecido en la Ley 2003 de 2019.

El siguiente Impedimento es de la doctora Karen Manrique dice de la siguiente manera: De conformidad con lo establecido en el Artículo 286 junto con el Artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, modificada por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley 455 de 2024 Cámara, 281 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.

Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés, debido a que me puedo beneficiar de manera particular y directa. Así mismo, tengo familiares en los grados que contempla la Ley, que podrían verse beneficiados con la aprobación del presente Proyecto de Ley. Karen Manrique.

Siguiente impedimento: Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 455 de 2024 Cámara, 281 2024 Senado. Debido a que hay reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz. Y podría en razón a que actualmente cursa un proceso de investigación ante la Corte Suprema de Justicia y dicho órgano constitucional figura como una de las autoras del presente proyecto de Ley, lo cual eventualmente podría interpretarse como un posible conflicto de interés, que podría beneficiarme de manera actual y directa. James Mosquera Torres.

Siguiente Impedimento, del doctor Juan Carlos Losada, dice: De conformidad con el Artículo 182 de la Constitución Política de Colombia, los Artículos 268, numeral 6 y 291 de la Ley 5ª de 1992, así como el Artículo 3º de la Ley 2003 de 2019, comedidamente me permito manifestar oportunamente Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, número 281 de 2024 Senado. Toda vez que en este momento cursa en mi contra una denuncia penal en la Corte Suprema de Justicia, que es autora del Proyecto. Juan Carlos Losada Vargas.

Presidente, en ese orden de ideas podría usted poner en consideración y votación toda vez que son de la misma materia, los impedimentos leídos: del doctor Pedro José Suárez Vacca, del Representante James Mosquera Torres y el doctor Juan Carlos Losada Vargas. Así que puede usted someter a consideración, ordenar abrir la plataforma para votar estos tres impedimentos: Pedro José Suárez Vacca, James Mosquera y Juan Carlos Losada.

**Presidente:**

Solicitando a los Representantes: Juan Carlos Losada, James Mosquera y Pedro José Suárez, que salgan del recinto mientras se realiza la votación, por favor Secretaria, abra registro para votar los impedimentos, de los Representantes Losada, James Mosquera y Pedro Suárez Vacca.

**Secretaria:**

Presidente, por instrucción suya se abre registro para votar los impedimentos de los Representantes: Pedro José Suárez Vacca, James Mosquera Torres y Juan Carlos Losada. Los impedimentos están motivados en el sentido, para claridad de todos, que tienen investigación en la Corte Suprema de Justicia. Está abierto el registro Honorables Representantes, ya pueden votar.

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No Votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No Votó
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	No Votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	No Votó
Díaz Matéus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Excusa
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	No Votó
Landínez Suárez Heráclito	No
Losada Vargas Juan Carlos	Fuera del Recinto
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Fuera del Recinto
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No Votó
Osorio Marín Santiago	No Votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa

Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No Votó
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Votó
Sánchez Arango Duvalier	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No
Suárez Vacca Pedro José	Fuera Del Recinto
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

**Presidente:**

Secretaria, aquellos y aquellas que no han votado, por favor registrense y voten. Juan Carlos Wills, gracias. Secretaria por favor, verifique si hay decisión de la Comisión y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente; por instrucción suya se cierra el registro y el resultado es el siguiente, no sin antes preguntar Honorables Representantes, ¿Si Hay alguno que no haya podido votar en su curul? Presidente, el resultado es: por el SÍ seis (6), por el NO dieciocho (18), existiendo Quórum Decisorio; la Comisión ha decidido que se NIEGAN los impedimentos de los Representantes: Juan Carlos Losada Vargas, James Mosquera y Pedro José Suárez Vacca. Así que rogamos a estos Representantes nuevamente reingresar al recinto, para que puedan participar de la discusión y votación del mismo.

Los siguientes impedimentos que voy a leer, dejo constancia de que los Representantes se encontraban fuera del recinto. Es de la doctora Karen Manrique, que ya había leído su Impedimento, pero ella se está declarando Impedida, toda vez que podría estar inmersa en un conflicto de interés, debido a que me puedo beneficiar de manera particular y directa. Asimismo, tengo familiares en los grados que contempla la Ley, que podrían verse beneficiados con la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Siguiente Impedimento es de Karyme Adrana Cotes Martínez. La doctora Cotes dice:

**Impedimento:** Que se declara Impedida de acuerdo a los Artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992. Manifiesto a la Comisión Primera Constitucional Permanente la existencia de un posible conflicto de interés que podría configurar un Impedimento para mi participación y votación en el Proyecto de Ley citado en el encabezado de este escrito.

Lo anterior, en consideración a que cuento con familiares dentro de los grados de parentesco establecidos en la Ley que podrían beneficiarse con las disposiciones allí propuestas, dado figuran como sujetos procesales en procesos judiciales de esta naturaleza. Karyme Adrana Cotes Martínez.

Presidente, puede usted poner en consideración y votación estos dos impedimentos.

**Presidente:**

En consideración los impedimentos presentados por Karen Manrique y Karyme Cotes, están en discusión, se cierra la discusión. Por favor Secretaria, abra registro para votar los impedimentos.

**Secretaria:**

Sí Presidente, se abre registro para la votación de los dos impedimentos leídos, con la constancia de que la doctora Karyme Cotes y la doctora Karen Manrique se han retirado del recinto, hasta tanto se decida sobre sus impedimentos. Representantes, ya pueden votar los impedimentos.

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No Votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No Votó
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	No Votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Fuera del Recinto
Díaz Matéus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Excusa
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No Votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	No Votó
Landínez Suárez Heráclito	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Fuera del Recinto
Mosquera Torres James Hermenegildo	No
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No Votó
Osorio Marín Santiago	No Votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No Votó
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No Votó
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No
Suárez Vacca Pedro José	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Honorables, rogamos que puedan votar el impedimento, de la doctora Karyme Cotes y Karen Manrique, que se han retirado el recinto. Honorables rogamos que puedan votar, por favor.

**Presidente:**

Por favor, Secretaria, miremos si hay decisión de la Comisión, cierre el registro y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente y honorables Representantes, ya hay decisión sobre la votación de estos dos impedimentos. Dado usted la instrucción de cerrar la votación, el resultado es el siguiente: por el Sí cinco (5), por el NO diecisiete (17), así que ha

sido NEGADO, el Impedimento de la doctora Karyme Cotes y Karen Manrique, a quienes rogamos reintegrarse a la sesión. Hay otros más impedimentos, Presidente.

**Presidente:**

Lea por favor, los impedimentos.

**Secretaria:**

Sí, Presidente. El siguiente impedimento dice de la siguiente manera:

**Impedimento.** Por medio de la presente y en incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, presento formalmente impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, número 281 de 2024 Senado.

Esta solicitud se fundamenta en la posible existencia de un conflicto de interés, en la medida que actualmente cursa un proceso ante la Honorable Corte Suprema de Justicia y he interpuesto unas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación. Por lo tanto, este proyecto podría beneficiarme o afectarme. Óscar Sánchez León.

**Siguiente impedimento.** De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia, 286 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes me permito presentar a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, Impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, número 281 de 2024 Senado.

Lo anterior, en razón a que podría configurarse un causal de impedimento, porque actualmente en la Corte Suprema de Justicia cursa un proceso en mi contra, y, adicional a ello, tengo parientes que en los últimos días...

Honorables Representantes, señores asesores y asistentes, les ruego silencio en el recinto; de lo contrario, tengo que solicitarle Fuerza Pública retirar todos los asesores para que por favor haya silencio, les ruego honorables por favor silencio en el recinto.

Lo anterior, a razón que podría configurarse una causal de impedimento porque actualmente la Corte Suprema de Justicia cursa un proceso en mi contra y adicional a ello, tengo parientes que en los últimos días han presentado denuncias ante la Fiscalía General de la Nación. Álvaro León Rueda Caballero.

**Siguiente Impedimento.** Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley 455 de 2024 Cámara, 281 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz. Lo anterior en razón que actualmente cursa un proceso de investigación ante la Corte Suprema de Justicia y dicho órgano constitucional figura como una de las autoras del presente proyecto de ley, lo cual

eventualmente podría interpretarse como un posible conflicto de interés. Óscar Rodrigo Campo.

Presidente, puede usted poner en consideración los impedimentos leídos, de los Representantes Óscar Sánchez, Álvaro Leonel Rueda y óscar Rodrigo Campo. Además, que dejo constancia de que los Representantes a quien les he leído impedimentos, se encuentran fuera del recinto.

**Presidente:**

Se abre la discusión de los impedimentos leídos, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Por favor los Representantes que están planteándose Impedidos, retirarse del recinto. Secretaria, abra registro para votar los impedimentos.

**Secretaria:**

Sí, Presidente, se abre registro, para votar los impedimentos de los Representantes Óscar Rodrigo Campo, Álvaro Leonel Rueda y Óscar Sánchez, con la constancia de que los Representantes se han retirado del recinto. Ya pueden votar honorables Representantes.

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No Votó
Becerra Yáñez Gabriel	No Votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Fuera del Recinto
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	No Votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	No Votó
Díaz Matéus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Excusa
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No Votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No Votó
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Fuera del Recinto
Sánchez Arango Duvalier	No
Sánchez León Óscar Hernán	Fuera del Recinto
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No
Suárez Vacca Pedro José	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Honorables, rogamos que puedan votar, en el recinto hay quórum decisorio y no se ve reflejada esa votación en la plataforma. Honorables, rogamos su ayuda para poder avanzar, para que por favor voten.

**Presidente:**

Los compañeros, las compañeras, que no han votado, por favor voten.

**Secretaria:**

Señor Presidente, ya hay decisión de la Comisión, así que usted puede cerrar la votación.

**Presidente:**

Pregunte Secretaria, si hay algún o alguna Representante, que no haya votado, recoja sus últimos votos y por favor cierre registro y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Señor Presidente, dada su instrucción, doctora Cathy Juvinao, ¿Cómo vota? Vota NO. Ruego que verifiquen en el sistema si no han votado a quien estoy leyendo. Juan Daniel Peñuela, ¿Cómo vota? Vota NO, doctora Karen Manrique, ¿Tampoco pudo votar?, ¿Ya votó?, ¿Karen Manrique votó? Carlos Felipe Quintero, vota NO, ¿Algún otro honorable Representante que no haya podido votar?

Señor Presidente, han votado de manera manual tres (3) honorables Representantes, Por el NO, en la plataforma por el NO, han votado dieciocho (18) Representantes, para un total de veintiún (21) Representantes por el NO y por el SÍ cinco (5) honorables Representantes. Así que han sido NEGADOS los impedimentos de los Representantes Óscar Rodrigo Campo, Álvaro Leonel Rueda y Óscar Hernán Sánchez León. Otro impedimento ha llegado a la Secretaría Presidente, si usted da la instrucción, lo puedo leer.

**Presidente:**

Por favor, Secretaria, lea el impedimento que llegó.

**Secretaria:**

Sí, Presidente.

**Impedimento.** Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito manifestar a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes; mi impedimento para aprobación al Proyecto de Ley 455 de 2024 Cámara.

Por cuanto actualmente me encuentro vinculada a una investigación en curso ante la Corte Suprema de Justicia y considerando que dicho tribunal interviene como uno de los actores del proyecto, podría configurarse un eventual conflicto de interés. Carlos Felipe Quintero.

No hay más impedimentos, este es el último impedimento radicado señor Presidente en la Secretaría. Puede usted ponerlo en consideración y votación.

**Presidente:**

Solicitando al doctor Quintero, que se retire del recinto, está en discusión su impedimento. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. Por favor Secretaria, abra registro para votar el impedimento.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente, se abre registro para la votación del impedimento del doctor Carlos Felipe Quintero, quien se ha retirado del recinto. Ruego a los honorables Representantes que puedan votar, ya está abierto el registro pueden votar honorables Representantes.

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No Votó
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	No Votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	No Votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	No Votó
Díaz Matéus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Excusa
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No Votó
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No Votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No Votó
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Fuera Del Recinto
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No
Sánchez Arango Duvalier	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No
Suárez Vacca Pedro José	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Rogamos honorables que puedan votar, hay reflejado solo dieciocho (18) votos, existe quórum decisorio en el recinto, rogamos que por favor puedan votar.

**Presidente:**

Por favor Secretaria, recoja los últimos votos de quien, no ha podido hacerlo por el sistema, cierre registro y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, por instrucción suya se cierra el registro, para la votación. Así que pregunto antes de decir el resultado, ¿Qué Representantes, no han podido votar estos impedimentos? El doctor Óscar Campo?, ¿Cómo vota? Campo vota NO, ¿Quién más, no pudo votar en plataforma? Creo que ya todos pudieron votar.

Presidente, por el SÍ en la plataforma seis (6) votos, por el NO veintiuno (21) más uno (1) manual,

un total de veintidós (22) votos por el NO y seis (6) votos por el SÍ. Así que ha sido NEGADO el Impedimento del Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Presidente nos acaban de radicar dos impedimentos más, le ruego a los Representantes si van a radicar impedimentos por favor hacerlo. Siguiendo impedimento, Presidente.

**Presidente:**

Lea los impedimentos por favor, Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, Presidente.

**Asunto:** Impedimento del Proyecto de Ley 455 de 2024 Cámara, número 281 de 2024 Senado. De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, me permito informar a los integrantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes sobre la posible existencia de un conflicto de interés en la discusión y aprobación del **Proyecto de Ley número 455 de 2004 Cámara, número 281 de 2004 Senado, por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.** ya que esta iniciativa podría generar un posible beneficio particular, actual y/o directo para mi persona, para familiares cercanos dentro de los grados civiles o afinidad, o para contribuyentes a mi campaña a través del Partido Cambio Radical. Carolina Arbeláez Giraldo.

**Y el siguiente impedimento.** De conformidad con lo contemplado en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) y demás normas concordantes, me permito presentar ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 281 de 2024 Senado, por cuanto tengo investigaciones que se están adelantando por la Corte Suprema de Justicia. Carlos Ardila Espinosa.

Han sido leídos los dos impedimentos, que han radicado, Señor Presidente, puede usted abrir la discusión y votación de los mismos, para su decisión de la Comisión.

**Presidente:**

Vamos a dar inicio al debate, saludamos la presencia de Luz Ángela Camargo, nuestra Fiscal, del doctor Octavio Tejeiro de la Corte Suprema de Justicia y del doctor Chaid Franco Ministro de Justicia encargado, que hace presencia para este debate. Tiene la palabra la Coordinadora Ponente, Paola García. Reversa que hay más impedimentos.

**Secretaria:**

Presidente, acabo de leer dos impedimentos de los Representantes Carolina Arbeláez y Carlos

Ardila y hay otro Impedimento del doctor Duvalier, si usted bien tiene lo puedo leer.

**Presidente:**

Léalo, por favor.

**Secretaria:**

Dice de la siguiente manera:

**Impedimento:** En mi condición de Representante a la Cámara y en concordancia con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política de 1991, los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me permito presentar impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, número 281 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del Principio de Oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.**, dado que a la fecha cuento con procesos vigentes ante la Corte Suprema de Justicia. Duvalier Sánchez.

Presidente, puede usted poner en consideración y votación los impedimentos leídos, con la Constancia de que el doctor Duvalier se retira del recinto, que los Representantes Carolina Arbeláez y el doctor Ardila no están en el recinto, hasta tanto se decida sobre sus impedimentos.

**Presidente:**

Se abre la discusión sobre los impedimentos leídos, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Por favor, Secretaria, abra registro para votar estos impedimentos.

**Secretaria:**

Sí, Presidente, se abre registro para la votación de los impedimentos leídos, con la Constancia que los Representantes se encuentra fuera del recinto. Ya pueden votar honorables Representantes los impedimentos leídos. Honorables rogamos puedan votar estos impedimentos para poder avanzar, hay suficiente quórum en el recinto, por lo tanto, rogamos nos puedan ayudar con la votación mil gracias.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Fuera del Recinto
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Fuera del Recinto
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	Sí
Caicedo Rosero Ruth Amelia	No Votó
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Maren	No
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Excusa
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No

Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No
Osorio Marín Santiago	No Votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No Votó
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Votó
Sánchez Arango Duvalier	Fuera del Recinto
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No
Suárez Vacca Pedro José	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No Votó
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

**Presidente:**

Por favor, Secretaria, miremos si ya hay decisión y anuncia el resultado.

**Secretaria:**

Presidente ya hay decisión, no sin antes preguntar, ¿Si hay algún Representante que no haya podido votar? No hay ninguna manifestación. Presidente cerrada la votación por instrucción suya, el resultado es el siguiente: por el SÍ siete (7) votos por el NO diecinueve (19). Así que han sido NEGADOS los impedimentos de los Representantes Carolina Arbeláez, Carlos Ardila y Duvalier Sánchez, rogamos a los Representantes poder ingresar al recinto.

Presidente ya no hay más impedimentos radicados en la Secretaría y ya ha sido leída la Proposición con que termina el informe de ponencia, de la ponencia base suscrita por los Representantes Ana Paola García, en su calidad de ponente coordinadora, Julio César Triana, Andrés Felipe Jiménez, Piedad Correal, Duvalier Sánchez, Orlando Castillo, Heráclito Landínez y Luis Alberto Albán.

**Presidente:**

Tiene la palabra la Representante Ana Paola, para que sustente la ponencia que ya fue leída. Adelante Cadavid.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:**

Gracias, Presidente y los saludo a todos especialmente. Va en este sentido y es que junto con mi compañera Maren Castillo, tenemos una ponencia alternativa como bien lo expresó la Secretaria y nosotros queremos contar con la garantía de poder explicar la ponencia alternativa de este proyecto de ley bien sea antes o después de la intervención de la doctora Ana Paola por supuesto, pero que tengamos esa posibilidad de contribuir en este debate en ese sentido. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Después de la sustentación de la Representante Ana Paola, que es la ponencia base, damos la palabra y luego la señora Fiscal y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y el Ministro de Justicia si a bien lo tiene, absolverán las inquietudes, las dudas y seguiremos adelante. Entonces, en ese sentido vamos a trabajar. Sí, claro, se va a dar la palabra a todos y a todas. Tiene la palabra Ana Paola, ¿Hasta por cuánto tiempo Ana Paola?

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ana Paola García Soto:**

Gracias, señor Presidente, diez minutos para sustentar la ponencia radicada con la mayoría de las firmas de los ponentes del Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 281 de Senado.

**Presidente:**

Adelante.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Ana Paola García Soto:**

Gracias a la honorable señora Fiscal General de la Nación, Luz Adriana Camargo; al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al doctor Octavio; a los Magistrados presentes, al Ministerio de Justicia, al Viceministro, a los honorables Representantes de la Comisión Primera y a todos sus equipos de trabajo y UTL. El Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 281 de 2024 de Senado, busca la modificación de la Ley 599 de 2000, 906 de 2004 y la 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamiento y preacuerdos y la aplicación del principio de oportunidad.

Este importante proyecto de ley tiene tres objetivos principales que son: la descongestión de la justicia, porque hoy en la actualidad en Colombia, un fallo demora aproximadamente diez años para poder obtener una sentencia. También logra la emisión temprana de sentencias, porque podemos tener o vamos a poder tener sentencias en un mes en algunos delitos. También se busca un respeto y garantía a las víctimas en la reparación, ¿Qué quiere decir esto? Que la reparación sea oportuna, que pueda ser ya, cuando la víctima realmente lo necesita y no esperar a que pasen diez años cuando exista una sentencia para que exista una reparación, en muchos casos ya las víctimas no tienen interés, han desistido y no tenemos una reparación oportuna en la actualidad en Colombia.

¿Qué sucede hoy en Colombia y cómo es el panorama? Cada año en Colombia están prescribiendo un número importante de procesos, por ejemplo en 2019, tuvimos la prescripción de la acción penal, en cuatro mil novecientos cincuenta y dos procesos; en el 2024 en nueve mil setecientos ochenta. Quiere decir que en Colombia, a lo largo de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, tuvimos un acumulado de la prescripción de la acción penal de cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y un procesos. Quiere

decir que quedaron cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y un procesos sin sentencia, víctimas que de pronto no pudieron repararse. Vimos una falla en el aparato judicial como colombianos y este proyecto de ley busca enmendar esos vacíos esos errores que tiene nuestra ley.

Tenemos cinco puntos importantes a lo largo del proyecto de ley como son: la reparación integral, ¿Qué se busca con la reparación integral? Esta se permite en delitos que no son de mayor impacto, escuchemos bien no son de mayor impacto, pero que generan más desgaste judicial o generan más justicia, porque cuantitativamente hay un mayor número de procesos de este delito como por ejemplo la extorsión, ¿Qué se busca también aquí? Con el fin de lograr que se extinga la acción penal una vez se repare a la víctima, es decir, que una vez tengamos el delito o el inicio del proceso, la persona pueda tener una reparación integral, se repare a la víctima y ahí se suspende el proceso. Una vez se repare a la víctima acaba el proceso y así tendremos descongestión, ¿Qué pasa? Que aquí estamos frente a la descongestión judicial y descongestión a la justicia que eso no los trae la Ley 600 de 2000, ¿Cuáles son los delitos que admiten desistimiento? El homicidio culposo, las lesiones personales dolosas con secuelas transitorias, delitos contra los derechos de autor, delitos contra el patrimonio económico, excepto el hurto calificado por violencia contra las personas y la extorsión.

Segundo punto importante de este proyecto de ley, es la rebaja de penas para quienes sean capturados en flagrancia, hoy en día las personas que son capturadas en flagrancia para ellas no es atractivo allanarse, o acogerse, o realizar preacuerdos porque son inferiores, es inferior la rebaja que se le hace a ellos cuando son capturados en flagrancia que corresponde a un 12.5, frente a una persona que se allana en cualquier momento o en la imputación que es el 50%. Entonces, la persona que es capturada en flagrancia no le es atractivo, ¿Qué se busca con este proyecto de ley? Que sea equitativo, que la persona que es capturada en flagrancia, pueda tener un 50% igual a aquella persona que no es capturada en flagrancia, pero se le adelanta su juicio y en cualquier momento puede llegar a un acuerdo, se le rebaja al 50% y a la persona en flagrancia un 12.5, con este proyecto de ley se busca que queden en igualdad de condiciones y les traigo un ejemplo, quien huye de la escena del delito y es iniciado el proceso judicial, más adelante se puede entregar, o llega el proceso, se le rebaja en un 50% y aquel que es capturado en flagrancia solamente tiene acceso a un 12.5%, ¿Qué se busca? Una igualdad, para que las personas que sean capturadas en flagrancia sea atractivo para ellos allanarse, llegar a un preacuerdo y poder obtener una rebaja igual a la otra persona que fue capturada, que también estuvo en la escena o participó, pero no fue capturada en flagrancia.

Bueno, tercer punto importante de este proyecto, preacuerdos y allanamiento en los delitos de terrorismo, financiación de terrorismo, secuestro

extorsivo, extorsión y conexos. Si observamos de los casos que se adelantan en estos delitos y que llegan a juicio oral, resultan absueltos el 54%, es decir, tenemos más de la mitad de los procesos judiciales en Colombia que son absueltos en estos delitos, la máxima rebaja de pena propuesta equivale hasta la mitad de la mitad, es decir y vamos a quitar un distractor que han querido mostrar, que en estos delitos se van a beneficiar las personas y se les va a reducir más, por el contrario, estas personas pueden llegar a tener aumento de las penas, porque aquí con este proyecto se les aplicaría la Ley 890 de 2004 y con eso se aumentarían las penas como se los explicaré a continuación.

En un proceso penal por el delito de extorsión, vamos a traer este ejemplo, la pena máxima corresponde a dieciséis años, con un allanamiento a cargos en la audiencia de formulación de imputación, la disminución sería a doce años solamente, porque le estamos aplicando la mitad de la mitad y la máxima rebaja que se podría hacer solamente es de cuatro años, es decir, no los vamos a beneficiar más allá y en algunos casos, quedaría por encima la pena de lo de las rebajas, quiere decir que no vamos a beneficiar a las personas que han cometido delitos de extorsión, terrorismo, financiamiento de terrorismo y conexos, por el contrario, estos con la aplicación de la Ley 890, se podrían estar viendo aumentadas sus penas.

En la audiencia de imputación la rebaja en otros delitos es del 50%, escuchémoslo bien, la rebaja es del 50% en cualquier otro delito, para estos delitos que mencionamos, solamente sería del 25%, no estamos beneficiándolos a ellos para que queden absueltos, ni queden nada como han querido tergiversar el artículo. Vamos a mirar un ejemplo, la pena mínima del delito de terrorismo, tomemos el terrorismo, es de trece años y tres meses, en la audiencia de imputación cuando se allana o llega un preacuerdo, sería hasta la mitad de la pena es decir nueve años y once meses, entre la acusación y hasta antes de iniciarse el juicio hasta la mitad de la tercera parte de la pena, es decir once años, si vemos la pena es trece años y tres meses, en la etapa de la acusación la rebaja solamente llegaría hasta once años, lo que quiere decir que es la mitad de la tercera parte y al inicio de la audiencia de juicio oral, hasta la mitad de la sexta parte.

**Presidente:**

Tiene cinco minutos más para que termine.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Ana Paola García Soto:**

Gracias, señor Presidente. Lo que quiere decir que son doce años y un mes, queda casi igual a la pena que trae contemplada la ley. El cuarto punto es la prueba anticipada, ¿Qué se busca con esto? Que la prueba anticipada se permita ser asegurada en cualquier momento del proceso, para garantizar a las víctimas, para darle todas las garantías a las víctimas para tenerla en el juicio, anteriormente o con el actual sistema no se permite asegurarse en cualquier

momento, con este proyecto de ley se permite para poder tener garantías, para que nuestras víctimas puedan sentir el aparato judicial más cercano y más garantista. Esto resulta muy importante en esos procesos judiciales donde hay delación.

Y por último, el artículo 8° y 9° el Principio de Oportunidad, con la aplicación del Principio de Oportunidad se suspende el término de prescripción de la acción penal, además establece un plazo de seis meses prorrogable doctora Piedad hasta por otros seis meses más, ¿Qué quiere decir esto? Que cuando una persona se acoge al Principio de Oportunidad, tiene que dentro de los seis meses prorrogable hasta por otros seis meses, presentar las pruebas para sellar ese Principio de Oportunidad, allanarse, emitir sentencia y obtener una reparación rápida y así obtener una descongestión del aparato judicial, ¿Qué sucede hoy en día en Colombia?, que se acogen a un Principio de Oportunidad, se llega, queda ahí, no presentan las pruebas, pasan dos, tres, cinco, seis, diez años y estamos obteniendo mucha prescripción en Colombia en los procesos judiciales, porque el Principio de Oportunidad lo dilatan. Con este proyecto de ley vamos a poner un alto doctora Piedad, a esta figura del Principio de Oportunidad, para acabar con la prescripción en los procesos judiciales por la utilización del Principio de Oportunidad.

En el año 2003, se recibieron un millón ochocientos quince mil setecientos cincuenta y una noticias criminales en Colombia, a las cuales se le aplicó el Principio de Oportunidad a cuatro mil novecientos cincuenta y seis, lo que corresponde a un 0.27% en Colombia. En el 2024, se presentaron un millón ochocientos dos mil cero noventa noticias criminales y se le aplicó Principio de Oportunidad a siete mil quinientas cuarenta y ocho, lo que corresponde a un principio del 0.41, ¿Por qué? Porque existen trabas con el Principio de Oportunidad, que tenga que firmar la Fiscal General de la Nación, en esta oportunidad los fiscales que lleven el proceso o los seccionales también van a poder firmar el Principio de Oportunidad y vamos a hacerlo más expedito, más rápido, vamos a descongestionar el aparato judicial en Colombia.

En los últimos dieciséis años en Colombia, únicamente se han aplicado noventa mil ochocientos noventa Principios de Oportunidad, quiere decir que con esta ley vamos a tener delitos que no son de gran impacto, pero que generan más demanda de la justicia vamos a poder tener Sentencias más rápidas, vamos a poder descongestionar el aparato judicial, vamos a poder tener emisión de sentencias tempranas y de esa manera vamos a poder tener reparación oportuna a las víctimas. Cuando tenemos un delito la persona puede ser capturada, se allana, dice se acoge, de una vez se llega a un acuerdo con las víctimas para la reparación, dado el caso que la víctima no acepte, tendrá una evaluación de un perito y seguidamente se emitirá una sentencia, ¿Qué quiere decir? Que este proyecto de ley a Colombia le proporcionará un mayor número de sentencias en un menor tiempo

posible. Muchísimas gracias a todos los honorables Representantes y los invito a acompañar con su voto positivo este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente por el uso del tiempo.

**Presidente:**

A usted Representante y Presidenta Ana Paola García. Tiene la palabra Duvalier Sánchez, hasta por cinco minutos, se alista Piedad Correal.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Gracias, Presidente. Presidente, esta es quizás una de las discusiones o de las reformas más importantes sobre las que vamos a deliberar en esta Comisión, un rasgo y una de las razones fundamentales para que nos organicemos como Estados es la Administración de Justicia y que no haya justicia por mano propia, que es lo que hemos visto reiteradamente en la sociedad colombiana, porque hay una demanda de que el crimen pues se combata con justicia, la gente siente que hay impunidad, que hay impunidad en los delitos contra la administración pública, la gente siente que hay impunidad cuando sale a la calle, hay un delincuente le arrebató una pertenencia, un bien, pone la denuncia y es más la dificultad, el tiempo en poner la denuncia, que el resultado final de materia de justicia.

Por supuesto que esta reforma llega acá con, digamos con una particularidad, que es escasa además en la democracia colombiana y es, tiene el apoyo de todas las Ramas del Poder, tiene el apoyo de las Altas Cortes, tiene el apoyo del Ejecutivo a través de la Ministra de Justicia, tiene el apoyo de la Fiscalía y acá quienes hemos asumido la ponencia también estamos a favor del proyecto, por supuesto con algunas consideraciones a mejorar que hemos presentado. Este debate además, debe ser de gran interés para la sociedad colombiana, siempre que todos los días si ven los noticieros, el 90% de las noticias tienen que ver con casos de abuso sexual, de violencia intrafamiliar, de corrupción de violencia derivada del conflicto armado, todos esos hechos pues se van a tratar en este sistema penal que se está proponiendo y tiene que ser muy claro para los colombianos, ¿Qué es lo que se quiere cambiar?

Porque si no quienes quieran hacer populismo de cara a las elecciones, van a tratar de afirmar que acá se está cayendo en un favorecimiento a los criminales, cosa que hay que dejar clara no es así, como bien lo dijo la ponente Ana Paola, la impunidad se deriva de no poder llevar los delincuentes y vencerlos en juicio, pero sobre todo a los jefes de las organizaciones criminales, sobre todo no poder llevar a la Fiscalía a facilitarle abordar macrocasos, estructuras criminales que se puedan desarticular, porque si no nos quedamos con los eslabones más débiles y vulnerables del mundo delictivo.

Es decir, con el delincuente que está en la esquina, con el del microtráfico, con el que participó en un ilícito, pero no logramos la colaboración, no logramos que haya de verdad acá la delación para

desarticular grandes estructuras criminales, que en realidad nos permitan que el Estado y la Justicia triunfen y que se combata sobre todo, esa sensación y esa percepción, que es la más digamos horrible de todas y es sentir que, se premia la delincuencia, que hay impunidad y que el ciudadano se queda básicamente como una víctima y que después el sistema además lo revictimiza, como pasa en muchísimos casos.

Para evitar eso, yo creo que aquí hay varias cosas que deberíamos poder mejorar: uno, aquí se busca que se use la prueba anticipada, pero entramos en un conflicto entre la economía y la Justicia y el principio que tienen los Jueces de Conocimiento, para poder solicitar de nuevo la prueba anticipada, es decir, si nosotros no logramos acá avanzar un poco más, atrevernos incluso de forma que no sea inconstitucional, los Fiscales no van a acogerse a la prueba anticipada, ¿Por qué? Porque tiene que hacer dos audiencias, para que un Juez de Control de Garantías la permita y luego, poder hacer la audiencia para recepcionar la prueba anticipada.

Pero eso no excluye, que un Juez de Conocimiento igual quiera volver a solicitar que se haga la prueba en esa audiencia y eso lo que va a hacer es de nuevo, que vamos a incurrir en un desgaste del proceso, donde el Fiscal va a decir si el Juez tiene la posibilidad de volver a solicitar la prueba, yo prefiero ir a juicio de una vez. Nosotros creemos que eso debe discutirse acá, tengo una proposición que no está avalada y una que sí está avalada, al menos para evitar compañeros, que cuando se trate de delitos contra niñas, niños adolescentes, mujeres que han sido víctimas de abuso sexual, de acoso sexual, de violencias basadas en género.

**Presidente:**

Si quiere le doy más tiempo que a la coordinadora ponente, adelante, pero por favor redondee en un minuto.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Entonces, esta que sí fue avalada es muy importante, sobre todo en esos casos que sea excepcional, donde la prueba anticipada no lleve a la revictimización de una persona que tiene que volver a contar su episodio ante un juez, así que yo agradezco que haya sido avalada, que nos pongamos de acuerdo en esta. Hay otra, que a mí me gustaría que se considerara y que pudiéramos acá pues aprobarla y es mire, sobre las causales de libertad, muchos criminales que se han robado los recursos del erario público, diseñan estrategias de defensa donde van a un Principio de Oportunidad, van a colaborar con la justicia para lograr salir de la cárcel en la modalidad incluso de suspensión.

Esa colaboración lleva a que cuando han salido, han logrado el objetivo de estar en libertad aún vinculados al proceso, pero ya no con detención intramural, empiezan a dilatar el proceso de forma estratégica, obviamente si hay algo en lo que el humano es racional, es en tratar de no ir a la cárcel,

buscar todas las estrategias para evitar la justicia. Entonces, lo que yo propongo compañeros y compañeras es que (...).

**Presidente:**

Miren compañeros y compañeras, estamos en una situación muy compleja, hay mucha argumentación, precisamente Carolina y Gabriel, precisamente Carolina estoy llamando la atención a que prestemos atención, porque si no, ¿Cómo vamos a debatir? No solamente es un problema de tiempos, es un problema que el que está hablando nadie le presta atención y después salen discusiones que no. Entonces tiene para terminar Duvalier, trata de redondear. Una Moción, ¿De qué Jorge Alejandro? De Procedimiento, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:**

Presidente, mire, yo considero que tanto al ponente como los demás intervinientes en este tema debe darles más tiempo lo que estamos discutiendo no es una ley cualquiera son los procedimientos judiciales en Colombia, para otorgar libertad o quitar la libertad a una persona, para que la justicia premie en Colombia y eso no se hace en tres minutos, ni en cuatro minutos, yo considero que lo hagamos con el tiempo necesario, esta es una reforma que necesitaba el país, hagámosla con mayor seriedad y el tiempo apropiado para discutir los artículos. Gracias Presidente. Sí, sí, hagámoslo con tranquilidad.

**Presidente:**

La solidez de la discusión Alejandro, la solidez de la discusión no se da en términos de tiempo, se da fundamentalmente en capacidad de concretar los argumentos para dar el debate, no necesariamente en largos discursos. Por favor, Duvalier, dos minutos para que termines.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Presidente, entonces estaba diciéndoles que en las causales de libertad que se puede incorporar los delitos de la administración pública, en los principios de oportunidad solo en la modalidad de renuncia como están los de terrorismo, porque si no de nuevo si vamos a darle un mensaje a este país, yo que lo he recorrido denunciando elefantes blancos, la gente lo que siente es que quedan obras tiradas y a los contratistas, a los políticos, a los alcaldes y a los gobernadores que diseñaron contratos para robárselos, no les pasa absolutamente nada.

Es decir, que hay una impunidad que es muy grave, o si no que la justicia allí no opera. Entonces, dado el caso por ejemplo de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo. La proposición es que, en consecuencia, con la aplicación del Principio de Oportunidad en el artículo 317 causales de libertad en modalidad de renuncia, se aplique cuando se trate de delitos contra la administración pública, simplemente es incluir eso, porque hoy no está así,

la renuncia es solo para los delitos de terrorismo y grupos armados. Entonces, que se incluya ese.

Y la otra proposición es, miren cuando se trate de delitos de feminicidio o de homicidio agravado, que es quizás el delito más mezquino y grave de todos, cuando usted le paga a alguien por acabar con la vida de otra persona, el sicariato, los términos de la acción de la Fiscalía se puedan doblar a los que tiene hoy en condiciones de libertad, ¿Por qué? Porque si no va a pasar como en Cali, que el feminicida de Luz Mery Tristán, casi estuvo *ad portas* de salir en libertad porque los tiempos son muy cortos para poder que el Fiscal elabore bien el caso para la imputación, que tiene sesenta días.

Es decir, que se puedan doblar los tiempos y que mantenga presa a la persona, pero que el fiscal pueda elaborar la imputación, la acusación y el juez tenga también un tiempo para llevar el proceso a juicio, sino lo que termina pasando hoy con los jueces es, cuando el caso es de notorio interés público deja a un lado todos los demás casos que tenga en su despacho para (...).

**Presidente:**

No realmente es imposible, porque estamos en el debate de la proposición con que termina el informe de ponencia, no en el articulado. Ahora vamos a debatir los artículos y ahí habrá el tiempo para esas especificidades. Moción de orden a Losada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Presidente, en la Comisión Primera de Senado no hay límites de tiempo para las intervenciones, yo no veo por qué aquí nos tienen que constreñir de manera permanente, como si esta Comisión fuera el lugar por donde las cosas tienen que pasar sin discusión, creen que nosotros somos el *Fast Track* del Congreso de la República y no lo digo por este proyecto, sino por todos los Proyectos aquí, pareciera que la Comisión Primera de la Cámara tuviera una condición distinta de deliberación a la Comisión Primera del Senado de la República, eso es inadmisibles y aquí ya estamos hartos de eso y no soy yo, mire las caras Presidente de la gente asintiendo.

Decía Aristóteles, que no hay una constrictión más grave a la razón que el tiempo, usted quiere pensar, quiere debatir, quiere discutir, quiere llegar a consensos, quiere poder instaurar una idea en la conversación con otro, se necesita antes que cualquier otra cosa mi querido Presidente tiempo y yo sé que el señor Presidente de la Cámara, que tiene una de las agendas más extrañas que yo haya visto en mi vida, hay días cita a las 8:00 para que empecemos a las 12:00 del día, hay días cita a las 11:00 porque le vino en gana, lleva tres semanas acabando con las discusiones de la Comisión y yo perfectamente puedo entender que tengamos afán, porque el señor no nos deja deliberar, pero eso no se puede hacer querido Presidente a costa de la racionalidad.

**Presidente:**

Eduard.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:**

Gracias, Presidente, no es que yo creo que también hay que tener unos mínimos de razonabilidad y de sensatez en estos espacios y en estos momentos, creo que todas y todos nos hemos visto en algún momento restringidos en el tiempo para poder esbozar una idea adecuada, pero creo que también en áreas de poder ordenar el debate hay momentos para cada asunto y si en el momento de la discusión de lo que es la proposición con la que termina la ponencia vamos a intentar introducir todas las discusiones sobre cada una de las proposiciones, sobre cada uno de los artículos, pues estamos vaciando de debate el siguiente momento que es el momento de la discusión del contenido del proyecto de ley.

Y con todo el cariño que yo le tengo al Representante Duvalier, pues ya estaba hablando incluso de proposiciones que habrá de sustentar en el momento en que se discutan los artículos que se tendrán que discutir en su momento. Entonces, yo creo que tiene orden, está adecuado al momento del debate, al momento procedimental el llamado del Presidente a cerrar el tiempo a intervenciones que no están relacionadas con la generalidad del por qué apoyar o no la proposición con la que termina la ponencia.

**Presidente:**

Tiene la palabra Piedad, hasta por cinco minutos. Un minuto para la Réplica de Duvalier.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:**

Miren compañeros, yo creo que aquí este sí es un tema de interés nacional, este Congreso realmente se ha visto hoy involucrado en todo tipo de escándalos, da más pena que orgullo al país por el nivel tan bajo de trabajo y dedicación que hemos tenido y eso se ha visto y eso se ha dicho, los quórum no se hacen. Cuando acá traemos una discusión donde además estamos el pleno del Estado, lo mínimo es entrar a la profundidad para que quede bien hecha la reforma que es lo que he venido a proponer y lo voy a plantear ahora cuando toque el tema, yo hice una generalidad sobre lo que busca esta reforma a la justicia y entre en unas particularidades que son además muy importantes.

Acá se dan las discusiones cuando da el informe de ponencia de todo tipo en todos los proyectos, a mí no me vengan con ese cuento ahora para decir que acá no se puede discutir sobre eso. De hecho en los informes de ponencia se discute todo y después todo se pupitrea y se va rápido, así que vamos tranquilos que vamos a buen paso, hay voluntad para sacarlo adelante, pero no vengan a decir entonces que acá no se necesita profundizar en la discusión del articulado en el momento del informe de ponencia, porque yo sí creo que se amerita, para que sea la visión general la que nos permita ver cuáles son las mejoras particulares. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Juan Carlos Wills, ¿Está pidiendo moción de orden? Adelante

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

No, Presidente, acá yo creo que lo primero que tenemos que entender, es que es la Mesa Directiva en cabeza del Presidente quien organiza el debate. Lo segundo, es que este proyecto tiene ponencia de hace días, que quienes hoy son ponentes en cabeza aquí el doctor Duvalier, de la doctora Ana Paola, del doctor Felipe Jiménez, bueno de todos los que son ponentes, pues dan la tranquilidad de que la exposición va a tener el contenido que requiere este debate. Y lo tercero Presidente, pues por supuesto es que si nos quedamos hablando, si vamos rápido o despacio, pues aquí lo que vamos es ir más despacio cada vez, yo creo que siga el debate Presidente, está en su cabeza sacar adelante el debate y no pues ponerle más trabas al mismo. Gracias

**Presidente:**

Gracias, Juan Carlos. Tiene la palabra Piedad Correal, hasta por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:**

Gracias, señor Presidente. En buena hora recibimos esta propuesta concertada entre la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Justicia, diría una Reforma que se venía solicitando a gritos, debido a la alta congestión de procesos que tiene la Fiscalía General de la Nación. Debe saber la comunidad, los ciudadanos colombianos, que solo la Fiscalía General de la Nación recibió en el año 2023 alrededor de veintitrés mil quinientos ochenta casos, esto es impresionante y solo están activos o continúan activos alrededor del 53% y llegan a juicio oral con un 54% de absoluciones, lo que obviamente demuestra un desgaste de la administración de justicia.

Por eso veo en buena hora este proyecto de ley y quiero resaltar puntos muy estratégicos cortos, debido al tiempo. El hecho de haber dejado claro que se extingue la acción penal en los casos de la reparación integral, donde estamos protegiendo a la víctima y donde efectivamente se está haciendo solo en delitos de poca monta, como son los delitos culposos, homicidios culposos, o lesiones culposas, o los que están allí relacionados en la reforma, pero que obviamente solo se extingue cuando exista esa reparación integral a favor de las víctimas. Y el hecho, que inclusive a las víctimas se le esté dando la oportunidad de poder impugnar o apelar, la reparación que están haciendo los respectivos peritos, a mí me parece que eso da garantía a las víctimas y nos permite salir de una congestión de delitos de poca monta, que con el hecho de la reparación podamos salir adelante.

Se está regulando el allanamiento a cargo, los preacuerdos, obviamente la prueba anticipada doctor Duvalier, que es muy importante que usted lo tenga en cuenta, porque veo su preocupación con los delitos contra la administración pública, aquí la reforma está precisamente relacionando esa prueba anticipada, en los delitos que se cometan contra la administración pública para que se dé agilidad, no se pierda la prueba y se le esté precisamente recogiendo a esa persona que ha sido amenazada por denunciar esos delitos contra la administración pública y que no vaya a desaparecer la prueba, me parece que aquí se está regulando a través de esta reforma.

Y en lo que tiene que ver con el Principio de Oportunidad, como lo decía bien ahora mi colega Ana Paola y pienso que por eso fue que me mencionó en su ponencia, yo estaba en desacuerdo cuando firmamos el informe de ponencia, que se ampliara el plazo de los seis meses prorrogable por otros seis meses, que a mi sentir y al sentir de los ciudadanos en general, es tiempo suficiente para que la persona que se está sometiendo a un Principio de Oportunidad, pues entregue todas las pruebas necesarias para que el proceso continúe y no se dilate y de esta manera, no estemos contribuyendo a prescripciones, o a dilaciones, o a demoras en los procesos penales que generan precisamente la angustia de los colombianos de que no se esté generando una justicia pronta y oportuna. Entonces, en esos términos dejo mi intervención anunciando el apoyo total a esta reforma de justicia. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, Piedad, sobre todo por el buen uso del tiempo. Tiene la palabra el Representante Julio César Triana y se alista Andrés Felipe Jiménez, ambos ponentes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:**

Queridos colegas, esta es la tercera oportunidad en la que se me designa a mi ponente, de una ley que pretenda modernizar nuestra justicia, quienes como el doctor Losada, el doctor Tamayo, compartimos en el pasado periodo, damos constancia de cómo las anteriores o los anteriores intentos por modificar la Ley 906 fracasaban y terminaban en nada. Dicho lo anterior, como ponente quisiera hacer tres consideraciones. La primera de ellas, es que es la primera vez que un proyecto de ley se conjugan los esfuerzos de Corte Suprema, Fiscalía, Ministerio de Justicia y Congreso de Colombia y digo eso, para advertir por qué como ponentes y abro un paréntesis, no renunciando a la posibilidad que tenemos de hacer modificaciones de leyes que vengan de Senado, sino como ponentes haciendo un trabajo minucioso de cada uno de los artículos, donde todos los que estamos aquí como Comisión Primera Constitucional, somos conscientes que la gran discusión en Colombia cuando se habla de reformar la justicia, ha sido entre otras cosas la congestión judicial.

Siempre queridos y honorables Magistrados, señora Fiscal y señor Ministro de Justicia encargado, la discusión inicia de, ¿Cómo logramos combatir la congestión judicial? Pues este proyecto queridos colegas, tiene como principal objeto, objetivo o núcleo central, la reducción de la congestión judicial. Este es un proyecto que en el desarrollo de sus artículos, lleva a unir la extinción de la acción judicial, de la acción penal por la reparación integral y nace este concepto, que si se me excusa la expresión poco técnica, tal vez poco jurídica, es acercar el derecho penal a un derecho moderno en el que por décadas hemos venido renunciando por la falta de reformas que se han presentado en este país.

Este proyecto, genera una novedad y desarrolla esa novedad y es la prueba anticipada, que es un gran aporte a la Ley Penal y seguramente a la Fiscalía General de la Nación y genera algo que no es menos importante, que es el estudio, la reorganización de todas las causales de los principios o el Principio de Oportunidad, este proyecto queridos colegas tal vez no sea la reforma que por años hemos querido implementar, pero es el primer paso como ya lo advertí para demostrar que si todos trabajamos y mancomunamos esfuerzos, podemos empezar a materializar reformas pendientes, reformas que en el pasado murieron.

Por eso como ponente, quiero expresar con excusas anexas, del por qué hemos dicho que mantengamos un texto que se trabajó en un desayuno con la señora Fiscal, pero adicional un texto que se trabajó en Senado con todos ustedes, también acompañando el Senado, por supuesto un texto que recibe unas reformas de forma y no de contenido, para no desviar el curso de lo aquí planteado. Me parece a mí que cualquier idea de ustedes es válida, me parece a mí y más quien habla, que nunca vamos a renunciar a la capacidad que tenemos de poner nuestras ideas en los textos legales.

Pero me parece a mí que si ustedes confían hoy en los ponentes y no le metemos cosas distintas a lo que esta ponencia trae, que trabajamos y que con mucho esfuerzo consensuamos, podemos sacar adelante esta reforma. Honrando el tiempo, señor Presidente, para no meterlo en líos, los invito a que le demos agilidad en el texto y confíen en los ponentes, que hicimos un trabajo puedo advertir, serio y dedicado. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Julio César. Tiene la palabra Andrés Felipe Jiménez, hasta por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas:**

Gracias, señor Presidente. Hoy en un país donde un proceso se demore alrededor de siete años, donde tenemos un hacinamiento carcelario con sobrecupos de más del 55% en algunos penales, donde la reincidencia está por el 18% y donde no hay una verdadera reparación de víctimas, porque se quedan esperando justicia por el vencimiento de términos,

este proyecto de ley de reforma a la justicia llega en muy buen momento.

¿Cómo le solucionamos todos esos problemas? Plantea una reducción de la impunidad, obviamente el reforzamiento que se hace al Principio de Oportunidad es fundamental, para llegar a las penas anticipadas y como muchos de los ponentes lo dijeron anteriormente, cuando se trate de grandes estructuras criminales esto realmente permite el desmantelamiento de las mismas, para que no nos quedemos solamente en los peones y vayamos por las cabezas, donde realmente se dará la verdadera justicia que necesitamos. Y con la prueba anticipada también, tendrán una muy buena solución al problema de la impunidad.

Aquí todos coincidimos en algo y es, que este proyecto de ley tiene amplio consenso, amplia discusión entre la Corte Suprema, entre la Fiscalía y entre el Congreso, los ponentes hemos hecho un ejercicio demasiado yo creo que juicioso entre todos y hemos logrado un muy buen proyecto de ley que viene desde Senado. Para mi apreciación como ponente se debería mantener tal y como está, de pronto con algunas modificaciones.

Y con lo que hemos dicho los ponentes hoy con darle celeridad y con que cada uno de nosotros los Representantes, seamos puntuales en las intervenciones, no queremos cercenar el uso de la palabra, lo que queremos es que este proyecto salga adelante, porque realmente la ciudadanía y el país lo necesita y le queremos dar celeridad, porque hay gente que está esperando hoy a que realmente se departa Justicia dentro de nuestro establecimiento. Como vocero del Partido Conservador el Partido aprobará y apoyará por unanimidad este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Andrés Felipe. Tiene la palabra el Representante Heráclito Landínez, hasta por cinco minutos, también ponente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:**

Gracias, señor Presidente. En 1991 los constituyentes decidieron consagrar.

**Presidente:**

Por favor prestemos atención.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:**

Consagraron en la Constitución Política del 91 en su texto, los fines esenciales del Estado, el primer fin esencial del Estado es servir a la comunidad y en el inciso mismo dice que garantizar la vida, honra y bienes de los residentes en Colombia, no solamente los colombianos, sino los residentes en Colombia y al mismo tiempo, la Constitución del 91 dice que debe existir colaboración armónica entre las diferentes Ramas del Poder Público.

Y entonces compañeros, este proyecto de ley conjuga estos dos elementos, en primer lugar ver a la Fiscal General de la Nación, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al Ministro de Justicia encargado y al Congreso de la República en el mismo escenario, construyendo un proyecto de ley para servir a la comunidad, eso es aplicar la Constitución del 91, eso es servir a la comunidad, eso es pensar como lo dice el objetivo de este proyecto de ley, una Administración de Justicia en lo penal más justa y más eficaz, ¿Qué significa eficaz? Que sea más eficiente, acortar los términos y que exista eficacia, que no exista impunidad en este país, que no exista impunidad en lo penal.

Por eso en estas discusiones y yo creo que aquí lo hemos hecho de manera responsable y nosotros mismos lo sabemos, hemos hecho de manera responsable en los ponentes con nuestros equipos de trabajo, una ponencia que recoge las inquietudes en la mayoría de esta Comisión, las observaciones, los soportes para mejorar el contenido, con algunas proposiciones aceptadas, pero sobre todo para que sea una herramienta en el Estado Colombiano para servir a la gente. Servimos a la gente cuando exista reparación integral a las víctimas, reparación integral a las víctimas, en segundo, lugar cuando establecemos los mecanismos en los procedimientos como allanarse a los cargos, los preacuerdos en los principios de oportunidad, ahí le estamos cumpliendo a los colombianos.

Y además, es importante acá destacar el concepto favorable del Consejo de Política Criminal, es muy importante, porque ahí están otros actores que tienen que ver con la Administración de la Justicia en este país y además, lo dice la misma Constitución Política, este proyecto se centra en las personas, en la dignidad de las personas y cuando administramos justicia, cuando aplicamos la justicia, cuando reparamos a las víctimas y cuando sancionamos a los responsables, cuando se hacen los acuerdos, estamos cumpliendo la Carta Política de 1991, que es el contrato social que rige a los colombianos y que se centra en los derechos fundamentales de las personas.

Por eso queridos compañeros, los invito a que apoyemos este proyecto, que le demos trámite para que pase a la plenaria la Cámara y los colombianos tengan una herramienta que proteja sus derechos y la administración de justicia y las Ramas del Poder Público, sigamos cumpliendo con la tarea que nos entregaron los colombianos. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Heráclito. Tiene el uso de la palabra los que sustentan la otra ponencia, Hernán Darío Cadavid y se alista Marelén Castillo. Tienen el uso Hernán Darío hasta por diez minutos que pidió la ponente inicial, miren cómo se los distribuyen cinco y cinco, no sé, ustedes díganme. Miren estoy dando diez minutos que solicitó la ponente Ana Paola, la

ponente Base, esa es la razón. Tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:**

Sobre esos diez minutos simplemente voy a adherir a lo que expresó Juan Carlos Losada, estoy totalmente de acuerdo. Yo me permito saludarlos señores Magistrados, doctor Octavio Tejeiro, bienvenido señor; doctor Gerson Chaverra, por allá lo veo al fondo doctor Gerson, bienvenido a la Comisión, señora Fiscal Luz Adriana Camargo y todos los miembros del Gobierno que tienen que ver con esta materia. Yo me veo obligado a hacer varios comentarios, porque aquí se ha dicho y valoro eso, que hay un proyecto con un gran consenso y yo lo valoro, por supuesto y nosotros estamos haciendo una ponencia alternativa, no de archivo, porque así como otros miembros de la Comisión hicieron expresiones de mejoramiento y de posibilidades de mejoramiento, no necesariamente cualquier objeción que nosotros vayamos a presentar se puede entender como populismo de cara a las elecciones, como lo manifestó usted Representante Duvalier. Tan válida su observación como la nuestra, cuando pretendemos hacer alguna sugerencia de corrección en este texto y no se puede calificar como populismo electoral, primero.

Segundo, yo debo hacer una manifestación, que a mí me queda una sensación y lo tengo que decir acá con el máximo respeto, es que las reformas a la justicia que han llegado al Congreso de la República unas han estado dirigidas a la creación de nuevos cargos en Altas Cortes como afortunadamente aquí lo pudimos corregir. Cuando se trataba la incorporación de la jurisdicción agraria, para que haya memoria en esta Comisión, si eso no se hubiese corregido en este debate, hoy estaríamos en la discusión nacional de la elección de Magistrados de Alta Corte propuestos por el Congreso de la República, de ahí la importancia de la discusión en este escenario, hubiera sido un gran error.

Segundo, me ha quedado la sensación Representante Triana, que usted sabe cuál ha sido la relación de trabajo y de coherencia en muchos temas, pero tengo también que plantear algo a lo que usted dijo, no es que haya desconfianza en lo que hayan hecho ustedes como ponentes, pero tampoco podemos renunciar a la iniciativa de presentar sugerencia y corrección del texto. Usted lo ha manifestado y ha dicho confíen en lo que hemos hecho y yo estoy seguro de que es así, porque llevamos años ya conociéndonos acá y sé las calidades de cada uno, aquí todos sabemos qué alcance tiene uno y otro y por supuesto que hay confianza, pero hay también planteamiento. Y para entrar en la materia a nosotros, o en mi caso, ha quedado la sensación que los instrumentos que se han presentado a este Congreso, han estado buscando instrumentos de flexibilización para la justicia o para los operadores judiciales en búsqueda de la descongestión, pero no se está atendiendo el

criterio fundamental de la protección de los bienes jurídicos de las víctimas en Colombia.

Hace poco teníamos una discusión sobre lo que sucedía en este país sobre los llamados delitos de pequeñas causas, o bagatela que no son tal, que además es de un contenido altísimamente relativo, que si a mí me estafan por un valor de sesenta, o setenta u ochenta millones no es una pequeña causa. Perfectamente puede ser el patrimonio de toda una familia durante larguísima años, así que yo me resisto a hacer esa calificación de los delitos de pequeño impacto y por supuesto, quiero y pretendo pensar que el debate judicial se vaya encaminado, o el debate legislativo sobre la actividad judicial y las decisiones concretas se vaya dirigido no a cómo descongestionamos solamente, no solamente, que es una necesidad también, pero también a cómo se le garantiza de manera eficaz, real, el derecho a las víctimas a ser protegidas, sin la necesidad del renunciamiento a sus derechos.

Haré las manifestaciones que correspondan sobre los artículos que tenemos objeciones, en lo que tiene que ver por ejemplo en el tratamiento de Principios de Oportunidad, que ojalá los utilizaran como corresponde, hay quejas de funcionarios del Gobierno nacional diciendo que no los atienden y que hoy no los quieren escuchar, sí se necesitan estos instrumentos es para que se utilicen y no para que se traten de manera selectiva. Y por supuesto, que también tengo unas objeciones en lo que tiene que ver con la extinción de la acción penal en materia de reparación integral, no todo tratamiento de extinción sobre tipos penales que tengan que ver con contenido económico, vulneran solamente la protección del derecho económico de la persona, ¿Qué pasa con las injurias?, ¿Qué pasa con las calumnias?, ¿Qué pasa con ese tipo de delitos? Entonces con la extinción y la reparación integral, ¿Se zanjó el problema? Yo creo que no, ya lo discutiremos en el articulado.

Por supuesto que también tendremos otras objeciones, en lo que tiene que ver con la incorporación de miembros de grupos delictivos de organizaciones de grupos armados organizados, esa incorporación no nos deja del todo tranquilos, en lo que tendría que ser la discusión, no puede ser, faltan tres minutos y son diez. Marelen ya entrego, perdón la verdad no lo miré porque hay tantas cosas por decir. Gracias, Presidente por la amplitud, gracias, Presidente, Ana Paola también gracias. Hay ese tratamiento de esa incorporación de los grupos armados al margen de la ley, en el artículo 6° del 332, están haciendo una exclusión de quienes tienen la capacidad, en este caso específico, para la solicitud de la preclusión, ¿Por qué se está haciendo la exclusión taxativa de la posibilidad del Fiscal como titular de la acción penal? Yo no lo logro entender sobre unos casos específicos, causales 1 y 3, en el artículo actual está el Fiscal, en el artículo del proyecto excluyen al fiscal, yo no logro entenderlo y si es así, pues declaro la ignorancia en esa materia, pero el titular de la acción penal no podría tener, no

podría, o no tendría por qué tener la posibilidad de perder esa titularidad de la acción penal.

Y por supuesto, que en materia del articulado y estarán nuestras proposiciones al detalle, pues nos preocupa mucho nuevamente la incorporación de la posibilidad de los preacuerdos con rebajas del 50% de la pena en unos delitos específicos, sigo pensando que el camino no es el de la rebaja de la pena, ese dilema que se vuelve casi filosófico podría uno decir, o de objetivo, o de visión de Estado, o de análisis de la política criminal de este país y entonces nos dicen, ¿Qué preferís castigar más delitos o menos delitos?, ¿O tener unas cifras entonces de no vencimiento de los términos?, ¿O unas cifras de prescripción que de pronto agobian al Sistema Judicial? Válida la discusión, pero yo no creo que el camino para resolver el problema de las prescripciones en Colombia, porque escuché esa argumentación, sea entonces entrar en un exceso de instrumentos como estas reducciones para la negociación. Si hay dificultades en la justicia, fortalezcamos justicia; si hay dificultades para poder avanzar y abordar ese problema de Política Criminal, pues fortalezcamos Fiscalía.

Yo sí como ciudadano prefiero amplísimamente, que ojalá un Estado prefiriera financiar a la Fiscalía General de la Nación, con más Fiscales, con más investigación, con mayor capacidad de Policía Judicial y no ver un Estado lleno de burocracia y crecimiento de contratación, o de Consulados, o de Embajadas y de todo ese tipo de cosas. Alguien me dirá no esa no es la discusión, no sí es la discusión, porque se trata de un presupuestal, pero el camino para resolver esos aspectos no se traza, no se transa por la posibilidad de la flexibilización continua para los Operadores de Justicia que necesitan instrumentos, pero sin olvidar las víctimas.

Yo quisiera dejar allí algunas manifestaciones generales, sobre por qué planteamos una ponencia alternativa, sobre muchos otros temas estamos de acuerdo, es más quisiéramos que fueran más, quisiéramos que fueran más los instrumentos y aquí doctor Octavio, ha habido una colaboración armónica seria y juiciosa, respetuosa con las instituciones, pero que por supuesto no nos exime de poder hacer unos planteamientos alternativos en esta materia, buscando el mejoramiento de estos instrumentos y ojalá, más que este proyecto de ley que seguramente va a avanzar y tiene que avanzar, pues que en el futuro lo que se plantee sea mucho más agresivo pensando, en que este país deje de tener una percepción y una identificación de impunidad tan grande como la que está teniendo, como la que vive, como la que nos miden y como la que sabemos que efectivamente se está presentando. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Cadavid. Tiene la palabra hasta por cinco minutos Marelen Castillo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:**

Con los buenos días, buenas tardes ya para mis compañeros, los Magistrados y la Fiscal que nos acompaña. Lo primero que quiero dejar claro en esta sesión, es que estamos de acuerdo con la integralidad del proyecto, estamos de acuerdo con una reforma a la justicia, por eso lo que ustedes observan y lo que radicamos es una ponencia alternativa, con algunos puntos que consideramos relevantes para ser tenidos en una realidad de país. Y como llegará el momento del debate del articulado, quiero centrarme en lo que más me preocupa y que además hoy es un agravante y es, los casos de extorsión y delincuencia en el país, o sea, ahí es donde está la preocupación nuestra, ¿Por qué bajar las penas a estos delincuentes? Cuando los datos estadísticos del SIEDCO, que es el Sistema de Información Estadístico Delincuencial de la Policía, demuestra en los últimos años unos aumentos alarmantes.

Estamos hablando desde el 2020 de aproximadamente ocho mil casos reportados, pero muy preocupante ya en el 2023 reportados más de nueve mil ochocientos casos y estamos hablando de la rebaja de penas, que como lo digo en su momento daremos el debate de los artículos que proponemos. O sea, esto va en contra de las personas que hoy son víctimas de estos delitos.

También nos parece un agravante, que una persona por denunciar a otro no sea judicializada por los crímenes que ha cometido. O sea, el denunciar lo libera de sus responsabilidades, eso no nos parece correcto.

La Fiscalía Nacional, para mí es primordial y es la que tiene la prioridad sobre los derechos para poder definir procesos judiciales, en general. Dárselos a un Fiscal territorial, pierde la naturaleza de lo que debe ser los procesos jurídicos como tal. Pero bueno, como les digo, creo que cuando empiece el debate de cada uno de los articulados procederemos a darlo.

Pero concluyo, no son procesos cuando nosotros presentamos otras opciones. Perdonen, pero no estamos haciendo politiquería, ni yendo en contra de los procesos, estamos generando otras posibilidades de debate y de discusión, para ser tenidas en cuenta como debe ser, en un proceso democrático como este. Gracias.

**Presidente:**

Gracias, Marelen. Tiene la palabra. Ah, perdón, me informa la Secretaría que hay un Impedimento, tenemos la obligación de votarlo inmediatamente.

**Secretaría:**

Sí, Presidente, acaban de radicar un impedimento que dice de la siguiente manera:

**Impedimento:** Señora Presidente Ana Paola García Soto, Comisión Primera Constitucional.

Referencia: Impedimento para votación del **Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, número 281 de 2024 Senado, por medio de la**

*cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una Administración de Justicia penal pronta y eficaz.*

Por medio de la presente dejó constancia que me encuentro impedido para participar de la votación del Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, número 281 de 2024 Senado, toda vez que actualmente figuró como parte de procesos penales que involucran disposiciones tratadas en los artículos 2°, 3°, 4°, 9° y 10 de esta iniciativa, lo que configura un posible beneficio particular en los términos del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992. Firma el Representante Miguel Abraham Polo Polo.

Ha sido leído el Impedimento. Señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación.

**Presidente:**

En consideración, el impedimento leído, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión del impedimento.

Le solicitamos al Representante Polo, que se ausente del recinto, mientras votamos. Por favor Secretaria, abra registro para votar el Impedimento leído.

**Secretaria:**

Sí, Presidente. Se abre el registro, para la votación del impedimento del Representante Miguel Abraham Polo Polo.

Y se deja constancia, de que se retiró del recinto. Honorables, ya pueden votar el impedimento. Está abierto el registro para votar.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	No
Becerra Yáñez Gabriel	No Votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	No Votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Votó
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	Sí
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Excusa
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No Votó
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No Votó
Osorio Marín Santiago	No Votó
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No Votó
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	Fuera del Recinto
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No

Racero Mayorca David Ricardo	No Votó
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Votó
Sánchez Arango Duvalier	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No
Suárez Vacca Pedro José	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

**Presidente:**

Por favor Secretaria, miremos si ya hay decisión de la plenaria, recoja los últimos votos y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Sí, Presidente, ya hay decisión.

**Presidente:**

James, por ahí no ha podido votar, parece.

**Secretaria:**

Ruego un técnico, al Representante James Mosquera. El doctor James, ya aparece votando que SÍ. Así que señor Presidente, ya está la votación del Representante James.

Por instrucción suya, se cierra la votación y el resultado es el siguiente: Por el SÍ han votado Diez (10) honorables Representantes, por el NO Quince (15) honorables Representantes. Pregunto, ¿Si hay alguno que no haya podido votar? Han votado un total de Veinticinco (25) Representantes de la Comisión, existiendo quórum decisorio, ha sido NEGADO el impedimento del Representante Miguel Abraham Polo Polo, a quien le rogamos se puede reintegrar a la Sesión.

**Presidente:**

Entonces, seguimos en el debate. Tiene la palabra, la Representante Karyme Cotes, hasta por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:**

Presidente, muchas gracias. Con el saludo cordial a la señora Fiscal; al señor Presidente de la Corte Suprema, el doctor Gerson Chaverra; al señor Ministro encargado y a todos los colegas. Gracias por el uso de la palabra, Presidente.

Yo quiero iniciar anunciando por supuesto, que luego de un estudio que hemos hecho junto con nuestro equipo de trabajo y de esa Mesa de Trabajo, que sostuvimos hace algún tiempo en la sede de la Fiscalía General de la Nación, estaremos respaldando la iniciativa, la entendemos como una iniciativa que responde a un interrogante. Un interrogante que se hace todo el país, que se hace la Corte, que se hace la Fiscalía, que se hace el Ministerio de Justicia y que nos hacemos nosotros como Congreso, ¿Cómo efectivizamos la justicia penal, en Colombia? Y para responder a ese interrogante, creo que podemos leer con atención el artículo 1º, que es el que señala el objeto del proyecto de ley.

Saludo por supuesto, la colaboración armónica materializada en el consenso, que se expresa en la iniciativa desde todas las Ramas del Poder Público. Las cifras no mienten, por eso afirmamos la necesidad de que avancemos en la discusión y aprobación de esta iniciativa, hoy en Comisión Primera o cuando los tiempos nos permitan y luego en la plenaria de la Cámara, hasta que se convierta en ley de la República. En Colombia el 95% de las causas, llegan a juicio y de este 95% el 54% terminan en decisiones absolutorias, lo que quiere decir que llevar las causas a juicio, no garantiza justicia efectiva y al contrario, sí favorece la impunidad, porque terminan configurándose situaciones como las prescripciones o las decisiones, los vencimientos de términos.

Yo creo que este proyecto de ley, busca como lo dice su objeto, materializar los fines esenciales del Sistema Penal Acusatorio y es poner, poner a las partes en un proceso de confrontación judicial que permita que realmente se materialice la justicia. Perseguir, perseguir juicios y perseguir sentencias condenatorias ya está demostrado que no necesariamente implica que las vamos a encontrar.

Por último, Presidente, quiero referirme especialmente al párrafo del artículo 11, que yo sé que está generando mucha inquietud y frente a eso quisiera plantearles queridos colegas, una reflexión: Pensar en eliminar el párrafo del artículo 11, es no pensar en la efectividad del Sistema Penal Colombiano. Plantearnos siquiera la posibilidad de eliminar el Parágrafo del artículo 11, es seguir insistiendo en sostener una tesis filosófica, política, una tesis absolutamente punitiva que perpetúa colegas, la congestión judicial y por lo tanto, fomenta la impunidad.

Yo quiero pedirles a ustedes, que reflexionemos en realidad, sobre el objeto de esta iniciativa, está claramente establecido en el artículo 1º, si somos capaces de interiorizar el objeto de la iniciativa, nosotros vamos a empezar a comprender de una manera distinta, todo el resto del desarrollo del articulado. He presentado unas proposiciones, los coordinadores ponentes y los ponentes han resuelto no avalarlas. Por lo tanto, pues yo las dejo como constancia, atendiendo de igual forma la invitación del doctor Triana, en el sentido de confiar en el trabajo que han hecho los ponentes y que muy juiciosamente nos han presentado en la mañana de hoy, reiterando el respaldo irrestricto a esta iniciativa, en la convicción de que un Estado social de derecho, solamente puede funcionar de buena forma, si tenemos una justicia efectiva y la efectividad de la justicia, la logramos a partir de varios caminos. Uno de ellos, es la descongestión de los despachos judiciales de la especialidad penal, en todas las instancias.

#### **Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Gabriel Becerra, no está. Tiene la palabra el Representante Alirio Uribe, tampoco está. Tiene la palabra el

Representante José Jaime Uscátegui, hasta por cinco minutos José Jaime.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Presidente, lamento que la señora Fiscal se ausentara, pero agradeciendo la presencia de los honorables Magistrados y colegas de la Comisión, permítanme en este informe de ponencia hacer una reflexión general o global. Cuando se trata de reformar a la justicia como cualquier reforma de Estado, uno se pregunta si los problemas de la justicia colombiana, son de diseño institucional. Y por supuesto, que sí quisiéramos y hubiese querido que la señora Fiscal me escuchara, una mayor independencia de la Fiscalía, frente al Ejecutivo Nacional.

Los problemas son de financiamiento y aquí no lo estamos tratando, porque no es el enfoque de esta reforma. Pero, también quisiéramos que se cumpliera ese estándar de un operador de justicia por cada mil quinientos habitantes y estamos lejos de conseguirlo. Se trata de mayores controles a la administración pública y a la administración de justicia, tenemos ías de todo tipo y aun así, este Estado de derecho se desangra día a día por cuenta de la corrupción, la violencia y la impunidad. O finalmente, se trata de gestión y ahí coincido con los honorables Magistrados y ponentes, que este proyecto apunta a esto. De pronto el problema no es la flecha, es el indio. Aunque aquí a través de estos doce artículos, estamos haciendo cambios a la flecha, pero si siguen los mismos indios, este país sigue igual.

El problema son los indios, no es la flecha. El problema es, que mientras personajes como Papá Pitufu sigan manejando los hilos del poder en Colombia, esto sigue igual. Mientras que la administración de justicia, se declare incapaz de enfrentar ese tipo de personajes y estructuras, todo en Colombia va a seguir igual.

Yo me pregunto y en estos tiempos en los que la Justicia está tan cuestionada, porque tenemos a un Presidente del Senado de la República al que le giran tres mil millones de pesos para la elección de un Magistrado de la Corte Constitucional y yo me pregunto, ¿Dónde está la Comisión de Acusaciones de este Congreso, doctor Wills?, ¿Dónde está la Corte Suprema de Justicia, apreciados Magistrados?, ¿Dónde está la Comisión de Disciplina Judicial?, ¿Dónde está la Fiscalía General de la Nación, señora Fiscal? Por qué se emiten resoluciones, para garantizar la fuga de un hombre macabro como Papá Pitufu, Diego Marín Buitrago a quien todavía estamos esperando en extradición. Y ustedes me vienen a hablar en este articulado de reparación integral, eso es una burla, es jugar con las expectativas del pueblo colombiano y de este Congreso también, cuando el único acto de justicia que se ve por estos días en Colombia, es un juicio

de oídas y prefabricado contra un expresidente de la República, honorable como Álvaro Uribe Vélez.

Entonces, antes de votar este informe de ponencia y pidiéndole señora Fiscal, que me conteste los seis derechos de petición que le he presentado frente a la muy opaca intervención de la Fiscalía, en el caso de Diego Marín Buitrago. No porque le esté ejerciendo control político, eso lo tengo muy claro, sino porque como ciudadano y como Congresista, tengo derecho a conocer cuál fue la intervención de la Fiscalía en ese proceso. Se habla de principios de oportunidad, entonces metan también lo de las agencias encubiertas, ¿Saben cuál es la nueva modalidad de los corruptos uniformados, en complicidad con cabeza civiles? El policía corrupto, después de que se enriquece, se hace nombrar agente encubierto en los procesos. Méталos señora Fiscal y de paso le resolvemos la situación, al Mayor Nocua, al Coronel Malagón, a la Coronel Yuly Ruíz, porque esto es una vergüenza que en el despacho del Ministro de Defensa, su íntimo amigo, se haya propiciado la fuga de Papá Pitufu y ahora posan ante los medios de comunicación, diciendo que están pidiendo la extradición de ese criminal.

Llevamos dos años desde que el hijo del Presidente de la República, confesó la entrada de dineros ilícitos a una campaña y la Comisión de Acusaciones de este Congreso, no ha sido capaz de ponerse a la altura.

**Presidente:**

Moción de Orden, Juan Carlos Losada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Presidente, aquí todos tenemos el derecho legítimo de expresar nuestras ideas como nos plazca, esa es la condición democrática de este Congreso de la República y es la condición democrática de esta su principal Comisión, la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Sin embargo, están aquí los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y la señora Fiscal General de la Nación y yo sí tengo Presidente que alzar aquí mi voz, para pedir respeto por sus dignidades y la forma como el Representante Uscátegui, acaba de referirse a ellos, como si no solamente fueran unos buenos para nada, sino que de manera deliberada pareciera que quiere decir el Representante Uscátegui, que no se están llevando las investigaciones que él menciona a cabo, por intereses que van más allá de los procedimientos judiciales que corresponden en estos casos.

Y entonces, simplemente pido esta moción de orden para que le bajemos un poco al tono de esta discusión, Presidente. Pero además, para decir que esas palabras del Representante Uscátegui, no nos representan a todos los que estamos aquí y que sin populismos y más bien con un conocimiento un poco más profundo de cómo funciona y debe funcionar la justicia, cuando ella da garantías en los debidos procesos. Aquí nosotros no somos quienes, para decir si el señor Presidente del Congreso

de la República del año pasado recibió o no, eso le corresponde a la justicia y tiene que surtir un derecho que es fundamental para los colombianos en Colombia, que se llama por supuesto, el debido proceso.

Justamente, parte de lo que estamos discutiendo Presidente en este proyecto, es cómo le vamos a dar agilidad a ese proceso judicial. Pero, aquí no puede quedar un manto de duda sobre esta Comisión, el respeto que tiene por la Corte Suprema de Justicia y por la institución que representa la señora Fiscal, de que aquí entonces se le puede atacar a nuestros pares constitucionales y que nadie diga nada en esta Comisión. Yo lamento profundamente, la forma en que se ha expresado el Representante Uscátegui y quiero dejar claro, que no refleja para nada, la mayoría de esta Comisión. Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Réplica José Jaime, un minuto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Yo me ratifico en cada sílaba que me pronuncié, lo he hecho con respeto. Quiero saber, ¿Dónde está Carlos Ramón Gonzales? Quiero, ¿Por qué a Sandra Ortiz no se le acepta el principio de oportunidad? Quiero saber, ¿Por qué a Esneider Pinilla le adjudican cinco años de prisión que es la misma pena que recibe Epa Colombia, por romper una ventana?

Y estoy en todo mi derecho doctor Juan Carlos, a mí todas sus intervenciones tengo que decirle que muy poco me gustan, pero las escucho con respeto y las acepto y las acato y no las deslegítimo por ningún motivo y si existiera algo de solidaridad de cuerpo en un Congreso como este, más bien dígame a la señora Fiscal que me conteste los seis derechos de petición que desde hace más de un mes le radiqué, eso no es pecado, ni es un exceso, ni es un abuso de confianza o es un atropello contra la señora Fiscal. Que me respeten mi credencial también, que yo no estoy aquí pintado y en nombre de esas víctimas, como los integrantes de la Fuerza Pública, frente a los cuales tengo una proposición, pido respeto.

**Presidente:**

Volvamos a la discusión del proyecto. Tiene la palabra, el Representante James Mosquera hasta por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante James Hermenegildo Mosquera Torres:**

Muchas gracias, señor Presidente. Y yo quisiera recordar lo dicho por el siempre muy ilustrado compañero Triana, cuando hasta hace unos pocos segundos dijera de manera muy acertada que este era un debate, que además de necesario se estaba llevando a cabo de una manera muy ordenada y coordinada, porque previo al mismo, se había logrado una conjunción entre la Fiscalía, entre este Congreso y esta Comisión en especial. Pero también,

por la acción directa de los Magistrados de la Sala de Casación Penal, de la Corte Suprema de Justicia.

Ya escuchando las últimas dos intervenciones, pues eso se sale un poquito de tono, pero también tengo que decir que hago mías también las palabras del doctor Losada, en cuanto a que nosotros aquí nos obliga, tener ese respeto por las dignidades que hoy están aquí.

Hemos presentado desde mi curul y en nombre de las víctimas del conflicto armado del departamento del Chocó, Vigía del Fuerte y Murindó, estos dos últimos en el vecino departamento de Antioquia, seis proposiciones, una de ellas avalada porque el principio de oportunidad lo vamos a extender después de sancionado este proyecto de ley, también a las personas que han sido condenadas siempre y cuando aporten a través de sus declaraciones o pruebas, aporten elementos para dismantelar a bandas criminales o para la denuncia de incautación de bienes proveniente de actividades ilícitas y cuando se trate, de denunciar otros delitos. Pero también dejo como constancia las otras cinco y quiero referirme a una de ellas, que ojalá sea tenida en cuenta para el debate final y es que, tratándose de la reparación integral del artículo 3° del proyecto, no solamente tiene que comprender los aspectos económicos.

Las víctimas, también la historia lo ha demostrado y fue el caso de Bojayá cuando las FARC fueron a ese pueblo, a Bellavista a ofrecer disculpas públicas, la gente allí expresó su complacencia y muchas de ellas, expresaban que perdonaba a sus victimarios y sentían esa satisfacción por haber también conocido la verdad. Así que, ojalá se tenga en cuenta que esta reparación integral, no tiene que hacerse solamente respecto a los aspectos económicos, sino también el compromiso de no repetición. Pero, sobre todo, que emane la justicia y que se diga la verdad.

Y por el tiempo que es un poco limitado, nos vamos a referir entonces al artículo 9° del proyecto, que habla de las causales para el principio de oportunidad y aquí hay que darle un trato diferencial, en cuanto se trata de la fabricación, tenencia y uso de armas para las personas que habitan zonas dispersas, o zonas rurales. Conocemos muchos casos, desde el ejercicio de mi profesión de abogado por más de 30 años que nos tocó defender a personas que se les incautaban armas, inclusive algunas hechizas y ellos lloraban, porque estas armas eran utilizadas no solamente para su protección personal, sino por sobre todo para un mecanismo de subsistencia y esto nos explicaban ellos, que la utilizaban para cazar los animales y así poder sustraer alimentos a su familia. Ojalá que este trato diferencial, tenga, porque esta es una realidad que sucede en departamentos como el Chocó, que muchos ciudadanos habitantes de esta región, tienen que usar su arma para cazar. Allí deben de hacer un trato de verdad diferencial y ojalá que sea incluido para que puedan lograr este tipo de beneficio.

Finalmente, yo sí quiero reiterar como lo dije en la constancia inicial, nosotros estuvimos o al menos la mayoría de este plenario en la Sala Especial de la Fiscalía, donde se socializó gran parte de este proyecto y tenemos que acompañarnos, porque es un proyecto necesario. Así que en nombre de las víctimas del conflicto armado y con esta claridad que he condensado aquí, tenemos que por supuesto amparar este proyecto y pedirle a esta Comisión, que lo votemos sin dilación alguna y que ojalá también, siga su curso en la plenaria. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A vos James, por el uso del tiempo. Tiene la palabra, la Representante Astrid Sánchez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:**

Gracias, señor Presidente. Reiterar el saludo a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a la Fiscal General de la Nación, a las demás personas presentes. Quiero centrar mi intervención, en tres puntos bastante rápidos y decirles que voy a votar positivamente el proyecto, es importante el proyecto e iniciamos por analizar las cifras que cada uno de, muchos de los que intervinieron pudieron hablar de cifras en distintos ítems. En el 2023, la Fiscalía General de la Nación radicó cincuenta y dos mil doscientos setenta y ocho escritos de acusación, pero de los cuales únicamente dos mil setecientos cuarenta y dos, fueron producto de preacuerdos un poco más del 5% del total de aquellos.

Si nos vamos al derecho comparado, podemos nosotros también resaltar que en Estados Unidos, en el que se utiliza el allanamiento y los preacuerdos, se acuerda el 90% de dichos procesos y sólo el 10% de los procesos en materia penal, llegan a ser juzgados en sentencia. De ahí que nosotros podemos mirar la importancia, de los temas de los allanamientos y de los preacuerdos.

Quiero resaltar, que nosotros presentamos igualmente cuatro proposiciones de las cuales nos aceptaron y una, de las que no nos aceptaron quiero que recobre importancia la proposición del artículo 3°, que nosotros hicimos. Este artículo dice; que la Fiscalía y nosotros queremos que la Fiscalía dé claridad de la implementación de los registros, sobre las decisiones que utilicen la reparación integral. Retomando el artículo 78ª, cuando habla de la reparación integral por parte de la Fiscalía. La Fiscalía al crear ese registro, nosotros consideramos que debe implementar y debe de decir este registro cómo es, cuáles son las características del registro para que sea un registro bien claro y contundente en el tema de reparación. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

¿Terminaste Astrid o necesita más tiempo? Si necesita más tiempo, redondee.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:**

Quería ser enfática en el artículo 3º, para que la Fiscalía pueda, o sea nos aceptaran como los que quedaron como constancia, nos aceptaran la proposición que estamos haciendo de ese artículo, para que la Fiscalía pueda dejar en el artículo bien claro, cómo es ese registro, porque no tiene las características, cómo se va a hacer, en qué condiciones se va a hacer, el registro de ese artículo.

**Presidente:**

Tiene la palabra, el Representante Eduard Sarmiento hasta por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:**

Gracias, Presidente. Yo, quisiera sin embargo iniciar si me lo permite con su venia, leer el segundo inciso del artículo 97, para que se tenga claro. Yo creo que aquí los Presidentes han sido flexibles sobre las intervenciones, pero el primero es que aquí se dice claramente que ningún orador podrá referirse a un tema distinto al que se encuentra en discusión y su desconocimiento obligará a la Presidencia a llamar la atención y suspender el derecho para continuar en la intervención. Sumado a esto, dejar claro por supuesto, que se sale de nuestras competencias cualquier increpación que tengamos con la Fiscalía General o con alguna de las Cortes, toda vez que ninguna de estas instituciones que hacen parte de otro poder público, son objeto de control político, ni la actuación de la Fiscal, ni la actuación de las Altas Cortes, son objeto de control político por parte de nosotros y nosotras como Congresistas. Por tanto, no podemos sobrepasar las competencias que nos han sido dadas por orden Constitucional y la ley.

Por otro lado, centrarme en una apuesta que incluso ya en el desayuno con las Altas Cortes, Magistrado Chaverra, Fiscal, que lo hablábamos en aquel desayuno y uno la necesidad de poder ir abandonando como tesis principal del derecho penal en Colombia, el punitivismo. Hablar de justicia restaurativa, hablar de los preacuerdos, hablar de que la verdad, la reparación y las garantías de no repetición, deban ser lo fundamental, el núcleo de la percepción de la justicia pasando de la idea real de justicia y superando la idea de la venganza como el núcleo de la percepción de justicia en este país. Sé que es difícil, sé que toca poco a poco, sé que probablemente esto no es todo lo que quisiéramos cambiar, pero yo creo que aquí hay una reforma posible. Una reforma posible, que puede suscitar consenso y en ese sentido, me parece importante que se sepa que por eso el Pacto Histórico está respaldándolo, incluso suscribimos como coautores respaldando el proyecto de ley.

Segundo también, entendiendo que si bien la base es la ponencia inicialmente radicada y mayoritaria, también resaltar algunas preocupaciones que teníamos sobre la ponencia alternativa, la posibilidad por ejemplo, de que se quitase una expresión, que

garantiza un derecho consagrado en la Constitución el artículo 33, que le otorga a todo ciudadano el derecho a no autoincriminarse, ni siquiera a sus cercanos y que eso fuese sustraído de la redacción propuesta en la ponencia alternativa. Que se quitara, se le cercenara a los jueces, la posibilidad de repetir algunas pruebas en algunos casos específicos, en algunos delitos específicos, también era un peligro para nosotros en la discusión de la ponencia alternativa, que me parece importante que aquí se sepa que se estaba intentando a través de una modificación en el parágrafo 3º del artículo 4º de la ponencia original.

Y por último, pues por supuesto decir que finalmente tienen razón, quienes dicen que, en últimas hay una discusión de dos tesis y de dos modelos de cómo percibimos la justicia en el país y de eso se trata la discusión y de eso se trata el debate. Y por supuesto, insisto como iniciaba, nosotros estaremos siempre del lado de la justicia restaurativa, de una percepción de la justicia donde la víctima es el centro, donde la verdad es el centro, donde las garantías de no repetición es el centro y no la venganza como una especie de apuesta de lo que podríamos percibir como sociedad de la justicia. Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Eduard. Se cierra la discusión, vamos. Miren, vamos a hacer lo siguiente; vamos a votar el informe de ponencia y antes de iniciar la discusión del articulado, tiene la palabra la señora Fiscal, la Corte Suprema de Justicia, el Ministro. Sí, vamos a votarlo y Carolina y luego seguimos con el articulado. Entonces, por favor vamos a la votación.

Secretaria, se cierra la discusión. Secretaria abra registro, para votar el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente. Ha dado usted la instrucción de abrir registro, para la votación del informe de la ponencia base. Así que señor Presidente, ya está abierto el registro, ya pueden votar. La doctora Ana Paola ponente coordinadora.

**Honorable Representante Ana Paola García Soto:**

Voto SÍ e invito a toda la Comisión, a votar SÍ este informe con que termina ponencia.

**Secretaria:**

La doctora Ana Paola, vota SÍ. Ya está abierto el registro honorables, pueden votar.

**Votaron los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Becerra Yáñez Gabriel	No Votó
Cadavid Márquez Hernán Darío	No Votó
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	Sí
Castillo Advíncula Orlando	Excusa
Castillo Torres Marelen	No Votó
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí

Díaz Matéus Luis Eduardo	Si
García Soto Ana Paola	Si
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Excusa
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Si
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Si
Juvinao Clavijo Catherine	Si
Landínez Suárez Heráclito	Si
Losada Vargas Juan Carlos	Si
Manrique Olarte Karen Astrith	Si
Mosquera Torres James Hermenegildo	Si
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	Si
Osorio Marín Santiago	Si
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No Votó
Peñuela Calvache Juan Daniel	Si
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Excusa
Polo Polo Miguel Abraham	No Votó
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Si
Racero Mayorca David Ricardo	No Votó
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Votó
Sánchez Arango Duvalier	Si
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Sánchez Montes de Oca Astrid	Si
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	Si
Suárez Vacca Pedro José	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Si
Triana Quintero Julio César	Si
Uribe Muñoz Alirio	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Si
Wills Ospina Juan Carlos	Si

Honorables, rogamos poder tener resultado, ¿Quién falta por votar? Ya hay suficiente quórum en el recinto, por favor voten.

Un técnico al doctor Campo, por favor. Doctora Delcy, ¿Campo ya votó? Representante Campo, ya votó. Ya se registró su voto doctor.

Doctor Campo, ya votó. El doctor Osorio, acaba de llegar ya se está registrando, por favor.

Señor Presidente, ya hay decisión de la Comisión. La doctora Delcy, ¿Cómo vota?

**Presidente:**

Secretaria, por favor, recoja los últimos votos. Cierre Registro y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

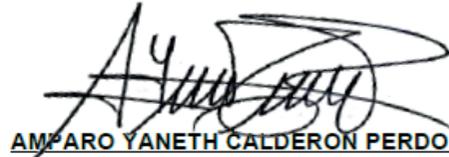
Sí, Presidente. Han votado por el SÍ de manera manual, la doctora Delcy Isaza y pregunto, ¿Si hay otro Representante, que no haya podido votar? Ya votó la doctora de manera manual, la doctora Delcy.

Así que han votado por el SÍ este informe de ponencia de manera manual Uno (1) voto, por la plataforma Veintiocho (28) votos, para un total de Veintinueve (29) votos por el SÍ, Cero (0) votos por el NO. Ha sido APROBADO el informe de ponencia.

**NOTA SECRETARIAL**

La Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, se permite aclarar que la votación del informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, 281 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una Administración de Justicia penal pronta y eficaz,** fue de Veintiocho (28) de votos por el SÍ y Cero

(0) por el NO. Lo anterior, porque la doctora Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, voto por plataforma y manual. esto se sustenta en el reporte del Sistema.



**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente

Quiero advertirle a la Comisión, que la plenaria ha abierto registro. Pero la Corte Constitucional, ha sido clara y precisa en sentencia, en establecer que mientras no haya quórum deliberatorio y se abra la sesión en la plenaria, la Comisión puede seguir sesionando. Así que puede tomar la decisión Presidente, hasta tanto no inicie la sesión de la Comisión. No se configuran las sesiones simultáneas.

**Presidente:**

Vamos a escuchar las otras Ramas del Estado, mientras abren el registro y a Carolina. Hable, hable Carolina.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:**

La bancada nos tenemos que retirar, porque tenemos reunión de bancada convocada desde hace varios días. Pero yo simplemente, quiero resaltar el trabajo que han venido haciendo los ponentes, el trabajo que hicieron los Congresistas en el Senado y aquí en la Cámara de Representantes en la Comisión Primera. Quiero valorar particularmente, ese trabajo que hicieron de manera digamos, juiciosa el Representante Triana, el Senador Motoa, Representante y Senador de Cambio Radical. Y aquí creo, que esa labor que hicieron como ponentes, fue muy juiciosa que nos hicieron la socialización sobre las bondades de este proyecto.

La administración de justicia, necesita una reestructuración en varios temas, pero este sin lugar a dudas es un gran avance, un proyecto que es fruto del trabajo conjunto entre la respetada Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía y el acompañamiento del Gobierno nacional y el respaldo del Congreso la República. Fíjense ustedes honorables, Fiscal y Magistrados, que cuando se logra hacer un trabajo concertado, juicioso, se trabaja articuladamente, los proyectos en este Congreso avanzan sin mayor complicación.

Ahora, este proyecto que se concentra en la reparación integral para que se pueda aplicar de manera efectiva y donde también, se busca incentivar la colaboración de los imputados con incentivos, yo celebro ese avance para el fortalecimiento de la justicia premial en Colombia y para descongestionar la justicia. Pero, yo no me puedo dejar de pronunciar sobre la necesidad de una justicia moderna, de una justicia con presupuesto para su fortalecimiento, una justicia efectiva y de acceso para todos y cuando yo hablo de acceso para todos, estoy hablando de acceso también, para esas mujeres que son víctimas de la violencia.

Estoy hablando, que hoy el país vive una realidad muy compleja señor Presidente, frente a lo que está

pasando con nuestras mujeres y niños y yo por eso debo celebrar el trabajo que hizo el Senado, para eliminar especialmente el artículo 7° que traía esta reforma, donde se le daban beneficios a violadores de niños. Hoy, que el país está conociendo un acto tan atroz como es de la violación de aparentemente doce menores en un jardín infantil en la localidad de San Cristóbal en Bogotá, no podemos estar hablando de beneficios a este tipo de delitos. Nuestros niños hoy están expuestos desafortunadamente y está la misma situación que también viven las mujeres. Yo por eso, quiero celebrar de que se haya eliminado y que hayamos podido entender, lo que está viviendo el país, en la desprotección hacia nuestros menores.

Entonces, no me podía dejar de referir a eso, yo creo que aquí los violadores de niños no ameritan ningún tipo de beneficio, lo que amerita para ellos, es el peso completo de la justicia. Por eso hoy, que conocemos de este caso tan aberrante y que nos duele y que es tan doloroso, para mí como mamá es muy doloroso saber qué niños entre 2 y 3 años fueron violados por un funcionario, por un profesor. De verdad que esto causa demasiado dolor, me sigue preocupando sobre el artículo 4° particularmente que dice, sobre la prueba anticipada que se está incluyendo que, en esa prueba anticipada, todo tipo de violencia sexual, lo que pues esto también se está refiriendo es a los digamos, delitos sexuales cometidos contra menores de 14 años.

Aquí es muy importante porque entiendo que hoy esto, pues digamos se da en la justicia y aquí reconozco que hay unas bondades precisamente para conocer y esclarecer la verdad sobre los hechos. Pero, pues yo sí creo que hay que tener mucha precaución de que esto no permita que se terminen revictimizando nuestros menores. Ahí es importante que generemos esa claridad. Yo repito, hoy este proyecto lo recibimos de la mejor manera aquí, vamos a respaldarlo, vamos a apoyarlos y yo agradezco que se haya entendido que el país hoy lo que se necesita para los violadores de menores, es todo el peso de la justicia. Gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra, la señora Fiscal de la Nación, hasta por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Luz Adriana Camargo Garzón, Fiscal General de la Nación:**

Buenas tardes, a todas y a todos los Congresistas, los Representantes a la Cámara. Es un verdadero honor estar en este debate y poder participar y poder aclarar algunas de las inquietudes, que se tienen sobre el proyecto. Y sobre todo, yo quiero resaltar lo que ha sido un ejercicio y lo han resaltado varios Representantes, muy interesante en que hemos trabajado de manera articulada, no solo desde el Sector Justicia con la Corte Suprema de Justicia, que además nos acompañan hoy nutridamente cinco de los Magistrados de la Sala de Casación Penal, acompañan este debate que yo quiero llamar la atención de eso. Es un debate muy importante para nosotros, el Ministerio de Justicia ha estado también

ahí apoyando desde el primer momento, estuvimos debatiendo el articulado en la Comisión de Política Criminal, que es una instancia también muy importante y que hizo también importantes aportes.

Y cuando se empezó la discusión en el Congreso de la República, en el Senado, tuvimos una muy buena interlocución. De hecho, yo quisiera empezar por ahí y es que, el artículo 1° que alguien se refería al tema de la congestión judicial como uno de los propósitos, el artículo 1° fue un artículo que nació en el Senado de la República, que propuso el Senado y que nosotros nos pareció tremendamente adecuado, porque resume de una manera muy clara, cuál es el propósito de este proyecto y como lo decía la Representante Karyme, ya la estoy ascendiendo. La Representante Karyme, ciertamente este proyecto hay que entenderlo desde las finalidades que él persigue.

¿Qué fue lo que precisó el Senado de la República, respecto de nuestro proyecto? Que él está básicamente dirigido a, en primer lugar, aunque aparece mencionado de segundo, a hacer efectivos los fines del Sistema Acusatorio y ahí me voy a referir a lo que dijo la Representante Astrid y tiene toda la razón. Es decir, el Sistema Acusatorio no está concebido, ni diseñado para que el 100% de los casos, lleguen a un juicio y no lo está, porque es un Sistema donde se reserva el mayor esfuerzo de la Administración de Justicia, en esos casos más relevantes que nos permiten hacer en el escenario de un juicio concentrado, toda la práctica de pruebas. Eso no se puede hacer con el 100% de los casos y por eso es tan importante dinamizar los mecanismos de terminación anticipada del proceso, que es el propósito principal de este proyecto de ley.

Por eso nuestro proyecto de ley, no se limita a los premiales, no se limita solo a referirse al preacuerdo que conduce a una Sentencia preacordada más rápida, ni al principio de oportunidad que combinados da una muy buena respuesta para las víctimas, sino que también se ocupa de precisar los términos de la reparación integral o escuchen la palabra, integral no sólo se refiere a lo patrimonial, esta busca también un acuerdo entre las partes, en torno al delito que los enfrenta. No se trata de considerar que estos son causas menores o delitos menores, sino de que son conductas que pueden ser asumidas desde una perspectiva de la justicia restaurativa, donde lo que estamos buscando, son acuerdos entre las partes.

Básicamente, menciona este mismo primer artículo del proyecto, que queremos promover la emisión temprana y oportuna de decisiones judiciales y por supuesto, que esto se logra es a través de estos mecanismos. Nosotros podemos hacer juicios muy sustanciales, menos que permitan que la justicia efectivamente, que los jueces efectivamente examinen causas en procesos concentrados, cuando permitimos que a los jueces llegue menos, pero podemos impulsar la emisión temprana y oportuna de decisiones judiciales, cuando logramos acuerdos, cuando logramos ponernos en sintonía con principios de oportunidad, sobre todo estos principios de oportunidad y estos preacuerdos, precedidos de una

muy buena investigación, porque aquí no se trata de regalarle nada a nadie.

Y por eso, es que cuando nosotros hablamos de un principio de oportunidad, o de un proceso negociado, nadie pierde, la justicia no pierde, porque en una Sentencia preacordada, también se realiza el valor de la justicia, por supuesto. Lo que pasa es que, no se llega a juicio, lo que se hace es un acuerdo sobre los términos de esa sentencia, además muy bien precisado por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, de cómo debe ser una Sentencia preacordada y lo logramos en un tiempo inferior al que nos lleva, al que nos demanda un juicio ordinario, claramente a través de una rebaja de pena, que es el beneficio que obtiene, quien nos permite prescindir del juicio.

De manera que, en aquellas expresiones que yo entiendo de algunos Representantes a la Cámara.

**Presidente:**

Dos minutos más, para que redondee.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Luz Adriana Camargo Garzón, Fiscal General de la Nación:**

Concluyo pronto. Las expresiones de los Representantes, que se preocupaban por el tema de por qué las rebajas de pena. En realidad, el proyecto no promueve rebajas de pena, lo que promueve son figuras que aparejan una rebaja de pena, pero figuras no es una rebaja de pena, no es una concesión graciosa del Estado, no se trata de que le rebajemos la pena, a autores de financiación del terrorismo o de terrorismo, de la extorsión o del secuestro extorsivo, faltaba menos. Se trata de que, en casos en que estas personas, no los líderes de organizaciones, sino personas de una estructura probablemente, probablemente los menos estructurales frente a la responsabilidad penal, que aceptan su participación, que colaboran en el desmantelamiento, tengan una rebaja de pena. Además, concebidas de manera disminuida, de manera ya disminuida, no hasta los límites normales del 50, sino una rebaja de la mitad de la mitad como perfectamente lo expuso la doctora Ana Paola, en el informe de ponencia.

Finalmente, rápidamente para el doctor Duvalier que manifestó algunas inquietudes, que seguramente miraremos en el articulado, el proyecto pretende agilidad y no complicación cuando incluye la prueba anticipada dentro del principio de oportunidad. Tenemos dificultades porque la prueba anticipada, dificultades sin la prueba anticipada porque la versión de quien se somete a principio de oportunidad queda disgregada en muchas declaraciones, en juicios diversos y no nos permite tener una identidad clara de lo que aporta el cooperante y lo que queremos es, poder recoger en un solo acto procesal, lo que corresponde a la verdad, porque ese es uno de los principales elementos que contienen estos principios de oportunidad y es que nosotros también podamos acceder, a ese valor que es la verdad al lado del que está aparejado que es la justicia, que podemos lograr cuando desarticulamos toda una organización criminal a través de estas colaboraciones, o cuando

entramos de una manera más estructural a verificar una organización de crimen organizado.

**Presidente:**

Muchas gracias, señora Fiscal. Tiene la palabra, el doctor Gerson Chaverra Castro, expresidente de la Corte Suprema de Justicia, hasta por cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Magistrado Gerson Chaverra Castro, Expresidente de la Corte Suprema de Justicia:**

Muchas gracias, doctor Albán. En nombre de la Corte Suprema de Justicia y por delegación que me hizo el señor Presidente Octavio Augusto Tejeiro, quien le tocó salir porque debe enfrentar una reunión a nivel de su Sala de Casación Civil, presento un saludo muy respetuoso a las señoras y a los señores Representantes, también este saludo está cargado de una inmensa gratitud, por darnos la oportunidad de estar en este escenario de deliberación democrática en esta Casa de la Democracia colombiana.

En efecto tal como lo ha precisado la señora Fiscal General de la Nación, este es un proyecto que define de manera muy clara y vigente, el principio de colaboración armónica entre poderes, porque ha sido un proyecto de ley consensuado con el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General de la Nación, la Corte Suprema de Justicia y además, a través de una extensa socialización que se hizo con todos los actores del proceso penal: fiscales, defensores públicos, Ministerio Público, universidades, academia.

Pero además, es un proyecto que condensa en su esencia, la experiencia que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia como Órgano de Cierre, tiene de un balance que en estos 20 años de vigencia del Sistema Penal Acusatorio, puede ofrecerle con cifras y con realidades a través de las providencias emitidas, sobre la efectividad de la Ley 906 de 2004 y ese balance no es nada positivo. El balance que se hace sobre la Ley 906 en estos 20 años de vigencia, es un balance que se caracteriza por la impunidad y la alta congestión judicial.

Nosotros, en la Corte Suprema de Justicia con inmensa tristeza, se lo decimos hoy al Congreso y se lo decimos al país, hemos advertido juicios que después de diez, once, doce, quince años, terminan con decisiones absolutorias, ¿Por qué? Porque el sistema adversarial en todos los países del mundo, incluso en aquellos más desarrollados desde el punto de vista tecnológico que le llaman países del primer mundo, necesita o está fundamentado esencialmente, en los allanamientos y en los preacuerdos. Ningún sistema judicial universal resiste que toda la incidencia delictual, todos los delitos, sean tramitados por la causa ordinaria, ¿Por qué? Porque el Proceso Penal Ordinario, tiene unas etapas complejas, difíciles, esa es su estructura, para garantizar los derechos de defensa y contradicción. Y si nosotros vamos a ver, sobre todo, en un país como el de Colombia, donde tenemos un maximalismo punitivo, todas esas causas la realidad en 20 años nos muestra, que por la vía ordinaria no son posibles de realizar, ni llegar a feliz término.

Las cuentas de la Fiscalía General de la Nación, son impresionantes de la cantidad de procesos que están en indagación, las cuentas de los procesos que en este momento están en juicio, son impresionantes y eso que ha generado un colapso del Sistema Procesal Penal, pero no es culpa de nadie, no es ineficiencia del Sistema, el tema está en el entendimiento del Sistema, entender que el Sistema Acusatorio si no lo entendemos así, no debimos de haber dado ese paso a través de la reforma constitucional. Si no íbamos a entender que un Sistema de enjuiciamiento criminal adversarial, su sustento fundamental es, los preacuerdos y los allanamientos que no representan impunidad, no debimos haber dado el paso y nos debimos de haber quedado en un Sistema inquisitivo menos garantista que el de la Ley 906 y dimos el paso, enfrentemos la realidad porque durante los 20 años, arrancó el Sistema muy bien, permitiendo los allanamientos y los preacuerdos, pero durante 20 años empezamos a aprobar leyes, que limitaron los mecanismos de terminación anticipada del proceso, ¿Y eso qué generó? El colapso que actualmente tenemos.

A través de este proyecto, que ha sido concertado, que parte de la realidad que la Corte Suprema de Justicia, les doy mi palabra como Magistrado de la Corte. El Sistema está colapsado, no a partir de este desarrollo teórico, es a partir de la realidad mostrada a través de las decisiones de las Cortes, porque se sofocó y se ha impedido que realmente la justicia anticipada a través de los mecanismos de allanamiento y preacuerdo, esté limitada en su máxima expresión y es el entendimiento claro, de que allanamientos y preacuerdos no es impunidad, es una modalidad de negociación a raíz de la cual se logra de manera rápida y pronta la efectividad de la justicia. Porque actualmente, ¿Qué tenemos? Penas abstractas grandes, que creemos que están garantizando la justicia.

**Presidente:**

Dos minutos para que redondee, doctor Chaverra.

**Continúa con el uso de la palabra el Magistrado Gerson Chaverra Castro, expresidente de la Corte Suprema de Justicia:**

Tenemos simplemente unas penas abstractas de 40, de 50 años para todos los tipos penales, que no se hacen efectivas. La realidad de hoy, está demostrando que la desprotección a la víctima es campante, ¿Por qué? Porque con toda esa incidencia delictual por vía del procedimiento ordinario, eso, ¿Qué está representando? Que no hay capacidad humana, ni técnica de ningún país, para tramitarla, ¿Y la realidad cuál es? Que las víctimas quedan desprotegidas, porque en un tiempo rápido, libertad por vencimiento de términos, posteriormente preclusiones por prescripción de la acción penal, porque no hay forma de atender la gran demanda judicial por vía del trámite ordinario.

Se hace necesario, que en este diagnóstico nos digamos las verdades, negociar en el marco del Sistema Penal no es impunidad, sobre todo porque tanto la ley como la jurisprudencia tiene diseñado,

tiene diseñado la forma en que el juez puede calcular la rebaja, ¿Dependiendo de qué? De la oportunidad, dependiendo de que ayude en la investigación de los delitos y eso permite cumplir dos objetivos importantes: la eficacia del Sistema Procesal Penal, también la protección y la reparación de las víctimas.

Todos los casos que hemos visto de reincidencia delictual, sobre todo en temas de menores, son producto que ese delincuente que violó a un menor de edad, le adelantan una causa penal y por la estructura del juicio ordinario y la congestión judicial, queda en libertad y vuelve a reincidir. Cuando nosotros permitimos mecanismos de terminación anticipada vía allanamientos, vía preacuerdo, eso garantiza, que en un tiempo prudencial razonable de seis meses, máximo un año, exista una condena con una pena ejemplar de diecisiete, veinte años. No la de treinta fijada en abstracto que es un saludo a la bandera, sino la realización de una justicia cierta, en un plazo razonable y con penas condignas para la realización del delito y eso es lo que busca.

**Presidente:**

Termine, doctor Chaverra.

**Continúa con el uso de la palabra el Magistrado Gerson Chaverra Castro, expresidente de la Corte Suprema de Justicia:**

Y ya para concretar estos aspectos y a partir de eso, trae el proyecto de ley una figura extraordinaria, extraordinaria, que es la figura de la indemnización integral. Una figura que está consagrada señoras Congresistas y señores Congresistas, en la Ley 600, el sistema de juzgamiento de ustedes, trae la figura de la indemnización integral artículo 42, que no es más y ahí les doy una idea importante, que establecer que se puede indemnizar integralmente en los delitos querellables. ¡Por Dios!, es mejor tener establecido que en un caso de injuria y calumnia, la persona termine con extinción, por retractarse.

Aquí, es la figura de la indemnización integral para todos los delitos querellables, las lesiones personales culposas, los homicidios culposos donde no concurren las circunstancias de agravación que dan una mayor gravedad al injusto, como estar conduciendo en estado de embriaguez, o abandonar el lugar de los hechos o conducir sin licencia. En los delitos contra el patrimonio económico, que simplemente esté circunscrito al daño económico que se pueda indemnizar a la víctima, que la Fiscalía General de la Nación siente al procesado, a la víctima y haga un acuerdo indemnizatorio que restablezca la antijuridicidad causada por el delito, eso es desde el punto de vista de una justicia cierta y real maravillosamente grande.

Eso es muy importante conservarlo, para ese tipo de delito y nosotros ahí hemos cuidado que en delitos contra el patrimonio económico frente a la inquietud que tenía el Representante Cadavid, en delitos como la extorsión no aplica, porque ahí se entiende que involucra dos bienes jurídicos; el patrimonio económico y la libertad individual, no aplica indemnización integral. En los delitos de hurto, solo los estamos dejando para el hurto

excepto, cuando involucra violencia contra las personas. En los demás casos en una estafa, el estafado le interesa un proceso de diez, quince años que finalmente termina en impunidad, o le interesa que si lo estafaron por cinco, diez, quince millones, se haga un pacto de indemnización integral donde le den veinte millones, él se sienta restablecido y termine la acción penal. Eso es justicia real, eso es justicia material, eso realmente es un derecho penal que privilegie lo que tiene que ver con el contenido del bien jurídico tutelado y no un derecho penal, meramente formal, donde la eficacia de la pena se vuelve una entelequia.

Entonces, es garantizar y en garantía del derecho a la igualdad, si ustedes tienen esa figura en el marco del juzgamiento de ustedes, ¿Por qué el resto de personas procesadas, no pueden apelar a la figura de la indemnización integral? A una persona que le deban alimentos, ¿Qué le interesa más a esa madre? Que el señor debe tres años de alimentos que equivale a veinte, treinta millones de pesos. Un proceso penal de siete años donde finalmente por la pena, se da suspensión condicional de la ejecución de la pena y la sentencia queda para enmarcar, o le sirve más bien, un acuerdo indemnizatorio donde dice, usted me debe en alimentos veinte millones, aquí está con indemnización treinta millones y se extingue la acción penal, para ese efecto.

Créame que hablábamos con la señora Fiscal, la cantidad de delitos querellables, de lesiones personales culposas, de homicidios culposos, contra el patrimonio económico de estafa, fraude mediante cheques, abuso de confianza, donde se pueda apelar la figura sería maravilloso, en temas de justicia y en temas de descongestión judicial, son realidades no es discurso. Realidades que hemos palpado a nivel de la Fiscalía y a nivel de los juzgados. Y por el otro, lado restablecer la posibilidad de que vuelvan a cobrar vida los allanamientos y los.

**Presidente:**

Qué pena doctor Chaverra, yo le entiendo la emoción. Pero tenemos dos tareas: una, anuncio de proyectos, dos minuticos y terminamos con el señor Ministro de Justicia.

**Secretaria:**

Sí, Presidente. Anuncio por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán, en la próxima sesión de la Comisión.

• **Proyecto de Ley número 455 de 2024 Cámara, número 281 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.**

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 464 de 2024 Cámara, 31 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia.**

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 569 de 2025 Cámara, 280 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre la elaboración, publicación y divulgación de encuestas y estudios de carácter político.**

• **Proyecto de Ley Orgánica número 156 de 2024 Cámara, por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo.**

• **Proyecto de Ley 577 de 2025 Cámara, 214 del 2023 Senado, por medio de la cual se establece el cambio de denominación de los “Inspectores de Policía” por “Inspectores de Convivencia y Paz” y se ordenan otros lineamientos que contribuyan a la convivencia y a la paz nacional y se dictan otras disposiciones.**

Igualmente, manifiesto a ustedes honorables Representantes, que mañana está citado un debate de Control Político, con relación a la reconstrucción de Mocoa-departamento del Putumayo.

Señor Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la sesión que usted así determine. Igualmente hay una proposición del doctor Juan Carlos Losada, que pide que se haga una audiencia pública del Proyecto de Acto Legislativo número 566 de 2005, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones, puede poner en consideración y votación la proposición de audiencia pública.

**Presidente:**

En consideración y votación, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí, la APRUEBA Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente, han sido anunciados los proyectos. Recordarle a toda la Comisión, que mañana hay un debate de control político y enseguida, los proyectos que se han anunciado.

Puede usted levantar la sesión, señor Presidente, toda vez que ya hay un buen número de registros en la plenaria.

**Presidente:**

Antes de levantar la sesión, quiero presentar excusas públicas a Chaid Franco, con esto levantamos la sesión.

**Secretaria:**

Sí, Presidente, usted ha levantado la sesión siendo la 1:32 de la tarde.

Dejo constancia, que si bien es cierto la plenaria de la Cámara abrió registro, no ha iniciado sesión, porque no existe el suficiente registro para que haya quórum deliberatorio. La sesión se abre, hasta tanto no exista o quórum deliberatorio o quórum decisorio.

Así que, hemos anunciado los proyectos dentro de la sesión de la Comisión de manera como lo establece el reglamento. Muchas gracias a todos.

ANEXOS: Treinta (30) folios.

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical		✓		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal		✓		
BECERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico		✓		
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático		✓		
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador		✓		
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA		✓		
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	Excusa			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal		✓		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador		✓		
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓			
GÓMEZ GONZÁLES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	Excusa			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓			
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓			
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓	✓		
LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal		✓		
MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Asociación de Víctimas Intercultural y Regional		✓		
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Nevrita - COCOMAN	✓			
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico		✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes		✓		
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza		✓		
PEÑUELA CALVAHE JUAN DANIEL	Partido Conservador		✓		
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	Excusa			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo		✓		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓			
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓			
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal		✓		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde		✓		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal		✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓			
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	✓	✓		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓	✓		
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador		✓		

ACTA NUMERO 44  
FECHA Mayo 06 de 2025

HORA DE INICIACION 10:12 AM.  
HORA DE TERMINACION 1:32 PM.

Orlando  
Castillo Advincula  
Representante a la Cámara - Grupo 9



Bogotá D.C. 29 de abril de 2025



Señores  
Mesa Directiva  
Secretaría General  
H. Cámara de Representantes.  
Bogotá D.C.

Ref.: Solicitud de autorización inasistencia

Cordial saludo Sres. Mesa Directiva.

Por medio del presente me permito solicitar autorización por parte de la mesa directiva, para no estar en la sesión Plenaria de Cámara ni en las Comisiones constitucionales, legales o accidentales que se citen entre los días 1 de mayo y 8 de mayo de 2025. Debido a que participaré en el "Foro de Jóvenes Parlamentarios Socialistas y del S&D. En colaboración con El Grupo Parlamentario Socialista Marroquí y la Red MenaLatina". Dicho evento se realizará en Rabat - Marruecos.

La invitación es realizada por MOHAMED JENHANI Representante of MENA LATINA NETWORK, la cual adjunto, y adjunto tiquetes comprados.

Cordialmente,

ORLANDO CASTILLO ADVINCULA  
Representante a la Cámara  
CITREP 9 - Pacífico medio



Rabat - Marruecos, 13 de enero de 2025

Señor  
Orlando Castillo Advincula  
Presidente de la Mesa Directiva  
Comisión Legal Afrocolombiana  
Congreso de la República de Colombia

Asunto: Invitación Foro internacional Parlamentario en Marruecos, África.

Reciba un cordial saludo.

Los suscritos **Gersel Luis Pérez Altamiranda** en calidad de coordinador del I Foro Internacional de Parlamentarios de África, Europa, LATAM y el Caribe realizado en Colombia en el mes de mayo de 2024 y **Mohamed Jenhani** en calidad representante de la organización MENA LATINA WORK entidad internacional que genera espacios para afianzar las relaciones parlamentarias a nivel mundial y con quien la honorable Cámara de Representante auno esfuerzos para la realización del I Foro internacional en las instalaciones de nuestra corporación.

El foro que se llevará a cabo en nuestra madre tierra África, tiene como proposito socializar las conclusiones que han arrojado los anteriores encuentros internacionales con relacion a las temáticas de geopolítica, economía y medioambiente, así mismo, gestionar posibles soluciones diplomáticas a los desafíos sociales y de seguridad que la humanidad ha enfrentado en la última década y que se han visto exacerbados por las guerras y los conflictos armados, además de las crisis sanitarias y sociales posteriores al Covid-19, que no solo constituyeron una crisis sanitaria sin precedentes, sino que también impulsaron a los países revisar sus posiciones geoestratégicas en distintos niveles y trabajar en el fortalecimiento de sus políticas públicas en distintos sectores.

Por ello, hacemos extensiva la invitación a los miembros de la Comisión Legal Afro para participar en el "Foro de Jóvenes Parlamentarios Socialistas y del S&D. En colaboración con El Grupo Parlamentario Socialista Marroquí y la Red Mena-Latina" el cual permitira estrechar las relaciones diplomáticas con nuestros

hermanos africanos y los parlamentarios miembros de la Red Mena-Latina que sin duda enriquecen la función legislativa, sin distingo de ideologías a la pertenenza cada parlamentario que desee participar en estos espacios de diálogos y debates políticos.

Por esta razón, esperamos que como presidente de esta célula legislativa, nos informe datos de los seis (6) parlamentarios que deseen participar del evento en Rabat, Marruecos del 30 de abril al 6 de mayo de 2025. Es importante mencionar las siguientes aspectos:

- Los costos de tiquetes aereos deben ser asumidos por los parlamentarios que deseen postularse para participar en el foro internacional.
- La organización Mena Latina Work cubrira con los costos de hospedaje, transporte internos y alimentación para los parlamentarios participantes del foro.

Finalmente, queremos contar con su participación y la de su equipo de trabajo para llevar a feliz término esta convocatoria.

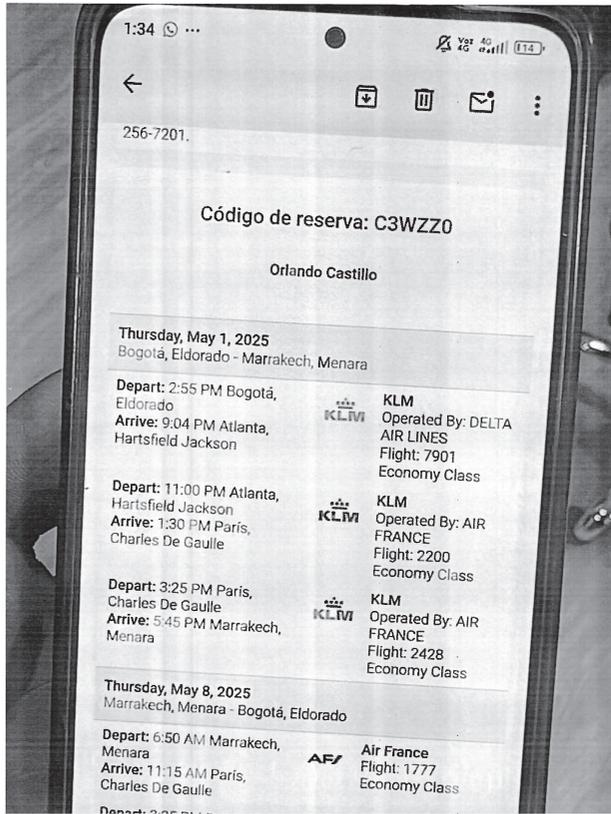
Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA  
Representante a la Cámara  
Departamento del Atlántico.

MOHAMED JENHANI  
Representante of MENA LATINA  
NETWORK

Coordinador I Foro Internacional  
Parlamentario en Colombia.  
Red Mena Latina Colombia



**Juan Sebastián**  
gómez gonzales REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Bogotá D.C., 5 de mayo de 2025

Presidenta  
**ANA PAOLA GARCIA SOTO**  
Honorable Representante a la Cámara

**Asunto: Inasistencia Comisión**

Cordial saludo,

Atendiendo a la invitación recibida por parte del Departamento Internacional del Comité Central del Partido Comunista de China con el objetivo de fortalecer los intercambios partidarios y legislativos entre los países estaré fuera del 5 al 14 de mayo por lo cual solicito me excusen de asistir a las sesiones de la Comisión y Plenaria que se den en este tiempo.

Agradezco su colaboración.

Atentamente;

*Juan Sebastián Gómez Gonzales*  
**Juan Sebastián Gómez Gonzales**  
Representante a la Cámara por Caldas  
Nuevo Liberalismo

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2025

Presidenta  
**ANA PAOLA GARCIA SOTO**  
Honorable Representante a la Cámara

**Asunto: Inasistencia Comisión**

Cordial saludo,

Atendiendo a la invitación recibida por parte del Departamento Internacional del Comité Central del Partido Comunista de China con el objetivo de fortalecer los intercambios partidarios y legislativos entre los países estaré fuera del 5 al 14 de mayo por lo cual solicito me excusen de asistir a las sesiones de la Comisión y Plenaria que se den en este tiempo.

Agradezco su colaboración.

Atentamente;

*Juan Sebastián Gómez Gonzales*  
**Juan Sebastián Gómez Gonzales**  
Representante a la Cámara por Caldas  
Nuevo Liberalismo



中华人民共和国大使馆

**CARTA DE INVITACIÓN**

Estimado Representante a la Cámara

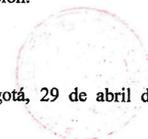
Sr. Juan Sebastián Gómez Gonzales,

La Embajada de China en Colombia tiene el honor de saludarle y remitir la invitación del Departamento Internacional del Comité Central del Partido Comunista de China para una visita a China durante los días 5 y 14 de mayo (incluido el tiempo de viaje), con el objetivo de fortalecer los intercambios partidarios y legislativos para contribuir al desarrollo de las relaciones bilaterales.

Los tiquetes aéreos internacionales, y el transporte, alojamiento y comida en China serán ofrecidos por la Parte China con placer. Se permite informar la agenda más tarde.

Esperamos tener su pronta confirmación.

Bogotá, 29 de abril de 2025





Bogotá D.C. mayo 7 del 2025

Doctor  
**ANA PAOLA GARCIA SOTO**  
 Presidenta  
 Comisión primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad.



**REF. Excusa Inasistencia**

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 90 de Ley 5 de 1992 me permito informar que no asistiré a la sesión convocada para el día 7 de mayo de 2025 con base en la Resolución de Permiso otorgado por la Honorable Mesa Directiva, toda vez que, fui invitado como conferencista internacional por MENA LATINA NETWORK a la ciudad de Marrakech, Marruecos – África del 29 de abril al 8 de mayo de 2025, con el fin de estrechar las relaciones parlamentarias con nuestros países hermanos Africanos en una agenda que reivindica los derechos e historia de los afrocolombianos y la diáspora.

Adjunto resolución en mención.

Agradeciendo de antemano por la atención al presente.

Cordialmente,

**GERSELE LUIS PEREZ ALTAMIRANDA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Atlántico

VOTACION 1

Nombre de la votación: P.L. 455/24C - 281/24S Impedimentos HRRR Pedro Suárez, James Mosquera, Juan Carlos Lozada  
 Inicio de la votación: 06/05/2025 10:41:16

Resultados de la Votación:

Respuesta	Total	%
No	18	75%
Sí	6	25%
<b>Total</b>	<b>24</b>	

Numero	Nombre- Apellidos	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2.	BECERRA YANEZ GABRIEL	No
3.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
4.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
5.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
6.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
7.	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	No
8.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No
9.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	No
10.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
11.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
12.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
13.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
14.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
15.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
16.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
17.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
18.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
19.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	No
20.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
21.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
22.	URIBE MUNOZ ALIRIO	No
23.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
24.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No

*Estimado 06-05-25*

Bogotá, D. C., 06 de mayo de 2025.

Doctora  
**ANA PAOLA GARCÍA**  
 Presidenta Comisión Primera  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

REFERENCIA: Impedimento PROYECTO DE LEY 455 DE 2024 CÁMARA

Por medio del presente me permito presentar impedimento para participar en la discusión y elección del Proyecto de Ley 455 de 2024 Cámara - 282 de 2024 Senado, toda vez que tengo un proceso en la Corte Suprema de Justicia, lo cual podría generar un eventual conflicto de interés según lo establecido en la Ley 2003 de 2019.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA**  
 Representante a la Cámara



IMPEDIMENTO PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PROYECTO DE LEY

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 455 de 2024 Cámara - 281 de 2024 Senado, "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y presuendos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz". Lo anterior, en razón a que actualmente curso un proceso de investigación ante la Corte Suprema de Justicia y dicho órgano Constitucional figura como una de las autoras del presente proyecto de ley, lo cual eventualmente podría interpretarse como un posible conflicto de intereses, que podría beneficiarme de manera actual y directa.

Atentamente,

*[Signature]*  
**JAMES MOSQUERA TORRES**  
 Representante a la Cámara  
 CITREP Chocó- Antioquia



JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 268, numeral 6 y 291 de la Ley 5 de 1992, así como el artículo 3ro de la Ley 2003 de 2019, comedidamente me permito manifestar oportunamente IMPEDIMENTO para participar en la discusión y votación del PROYECTO DE LEY NO. 455 DE 2024 CÁMARA - NO. 281 DE 2024 SENADO "Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz." toda vez que en este momento cursa en mi contra una denuncia penal en la Corte Suprema de Justicia, que es autora del proyecto.

Cordialmente

[Handwritten signature of Juan Carlos Lozada]

RECIBÍ COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 06 MAY 2025 HORA: 10:29 am FIRMA: [Handwritten]

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante - Partido Liberal

COMISIÓN PRIMERA NEGADO 06 MAY 2025 ACTA N° 44

No = 18 Si = 6 24

8-11-25 06-05-25

VOTACION 2

Nombre de la votación: P.L. 455/24C - 281/24S Impedimentos HHRR Karen Manrique, Karyme Cotes
Inicio de la votación: 06/05/2025 10:50:33

Resultados de la Votación:

Table with 3 columns: Resultado, Total, Porcentaje. Rows: No (17, 77.27%), Si (5, 22.73%), Total (22)

Table with 3 columns: Nombres Apellidos, Respuesta. Lists 22 names and their 'No' or 'Si' responses.

Señores

Mesa Directiva
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaría

Ref. Impedimento para votación del Proyecto de Ley 455 de 2024 Cámara - 281 de 2024 Senado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 junto con el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la mesa directiva de la comisión primera de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 455 de 2024 Cámara - 281 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz".

Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés, debido a que me puedo beneficiar de manera particular y directa. Así mismo, tengo familiares en los grados que contempla la ley, que podrían verse beneficiados con la aprobación del presente proyecto de Ley.

Atentamente,

[Handwritten signature of Karen A Manrique O']
Karen A Manrique O'
Representante a la Cámara
Comisión Primera
CITREP 2, Arauca.

COMISIÓN PRIMERA NEGADO 06 MAY 2025 ACTA N° 44

No = 17 Si = 5 22

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE KARYME COTES MARTÍNEZ REPRESENTANTE A LA CÁMARA | SUCRE

MANIFESTACIÓN DE POSIBLE CONFIGURACIÓN DE IMPEDIMENTO

Proyecto de ley No. 455 DE 2024 CÁMARA - 281 DE 2024 SENADO Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 del 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz

De conformidad con la constitución política y los artículos 291 y 292 de la ley 5a de 1992, manifiesto a la Comisión Primera Constitucional Permanente la existencia de un posible conflicto de interés que podría configurar un impedimento para mi participación y votación en el proyecto de ley citado en el encabezado de este escrito.

Lo anterior en consideración a que cuento con familiares dentro de los grados de parentesco establecidos en la ley que podrían beneficiarse con las disposiciones allí propuestas, dado figuran como sujetos procesales en procesos judiciales de esta naturaleza.

Cordialmente,

[Handwritten signature of Karyme Adrana Cotes Martínez]
KARYME ADRANA COTES MARTÍNEZ
Representante de la Cámara

RECIBÍ COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 06 MAY 2025 HORA: 10:25 am FIRMA: [Handwritten]

COMISIÓN PRIMERA NEGADO 06 MAY 2025 ACTA N° 44

No = 17 Si = 5 22

**VOTACIÓN 3**

Nombre de la votación: P.L. 455/24C - 281/24S Impedimentos HRRR Oscar Sánchez, Álvaro Rueda, Oscar Campo  
 Inicio de la votación: 06/05/2025 11:00:48

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	18	78,26%
Sí	5	21,74%
<b>Total</b>	<b>23</b>	

Represntante	Votación
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
3. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
4. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	No
5. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
6. CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	No
7. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No
8. GARCIA SOTO ANA PAOLA	No
9. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
10. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
11. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
12. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
13. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
14. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Sí
15. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
16. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
17. SANCHEZ ARANGO DUVALLER	No
18. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
19. SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	No
20. TAMAYO MARULANDA JORGE ELECER	No
21. URIBE MUNOZ ALIRIO	No
22. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
23. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No

*Votos Manuales*  
 Catherine Jimeno = NO  
 Juan Daniel Peruela = NO  
 Carlos Felipe Quintero = NO.

*TOTAL*  
 Sí = 5  
 NO = 21  
 26

*Cathor de 05-25*

Bogotá D.C., mayo 2025

Señores,  
**Mesa Directiva**  
 Comisión Primera de Cámara de Representante.  
 E. S. D.

*Ref: Manifestación de impedimento.*

**IMPEDIMENTO**

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, presento formalmente impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley No. 455 de 2024 Cámara – No. 281 de 2024 Senado**, "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz."

Esta solicitud se fundamenta en la posible existencia de un conflicto de intereses, en la medida en que actualmente curso un proceso ante la Honorable Corte Suprema de Justicia y he interpuesto unas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación. Por lo tanto, este proyecto podría beneficiarme o afectarme.

Atentamente,

**COMISION PRIMERA**  
**NEGADO**  
 06 MAY 2025

*44*  
*NO = 21*  
*SI = 5*  
*26*

*Señal Hugo 06/25 10:56 am*

**OSCAR SANCHEZ LEÓN**  
 Representante a la Cámara.




**IMPEDIMENTO**

De conformidad con los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia, 286 y 292 de la Ley 5 de 1992, y demás normas concordantes me permito presentar a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley No. 455 de 2024 Cámara - No. 281 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz."

Lo anterior, en razón a que podría configurarse una causal de impedimento porque actualmente en la Corte Suprema de Justicia cursa un proceso en mi contra y adicional a ello, tengo parientes que en los últimos días han presentado denuncias ante la Fiscalía General de la Nación.

*Álvaro Leonel Rueda Caballero*

Álvaro Leonel Rueda Caballero  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Santander

**COMISION PRIMERA**  
**NEGADO**  
 06 MAY 2025

*ACTA No. 44*  
*NO = 21*  
*SI = 5*  
*26*

*Señal Hugo 06/25 10:50 am*



**IMPEDIMENTO PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PROYECTO DE LEY**

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 455 de 2024 Cámara – 281 de 2024 Senado, "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz". Lo anterior, en razón a que actualmente curso un proceso de investigación ante la Corte Suprema de Justicia y dicho órgano Constitucional figura como una de las autoras del presente proyecto de ley, lo cual eventualmente podría interpretarse como un posible conflicto de intereses.

Atentamente,

*Oscar Rodrigo Campo Hurtado*

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Cauca

**COMISION PRIMERA**  
**NEGADO**  
 06 MAY 2025

*ACTA No. 44*  
*NO = 21*  
*SI = 5*  
*26*

*NO = 21*  
*NO = 14 + 1 + 1*  
*NO = 16*  
*SI = 5*  
*SI = 21*

*Señal Hugo 06/25 10:53 am*

**VOTACION 4**

Nombre de la votación: P.L. 455/24C - 281/24S Impedimento HR Carlos Felipe Quintero  
 Inicio de la votación: 06/05/2025 11:07:47

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	21	77,78%
Sí	6	22,22%
<b>Total</b>	<b>27</b>	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
3. BECERRA YANEZ GABRIEL	No
4. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	No
5. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
6. CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	No
7. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No
8. GARCIA SOTO ANA PAOLA	No
9. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
10. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
11. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
12. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
13. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
14. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Sí
15. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
16. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
17. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
18. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
19. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
20. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
21. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
22. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	No
23. TAMAYO MARULANDA JORGE EUECER	No
24. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
25. URIBE MUNOZ ALIRIO	No
26. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
27. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No

*Voto manual.*  
 Oscar Rodrigo Campo Hurtado = NO  
 TOTAL = SI = 06  
 NO = 22  
 28  
 06-05-25

**IMPEDIMENTO:**

Con la presente y acorde con el artículo 286 de la Ley 5ª/92, me permito manifestar a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes; mi **impedimento** para la aprobación al Proyecto de Ley 455 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz."

Por cuanto actualmente me encuentro vinculado a una investigación en curso ante la Corte Suprema de Justicia, y considerando que dicho tribunal interviene como uno de los autores del proyecto, podría configurarse un eventual conflicto de interés.

De los Honorables Representantes

*SI = 6*  
*SI = 03, NO = 24*  
*Campo = NO + 21 / 22*

**CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Cesar

**COMISION PRIMERA**  
**NEGADO**  
 06 MAY 2025  
**ACTA N° 44**  
 NO = 22  
 SI = 6  
 28

**VOTACION 5**

Nombre de la votación: P.L. 455/24C - 281/24S Impedimentos HHRR Adriana Carolina Arbeláez, Carlos Ardila, Duvalier Sánchez  
 Inicio de la votación: 06/05/2025 11:17:03

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	19	73,08%
Sí	7	26,92%
<b>Total</b>	<b>26</b>	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2. BECERRA YANEZ GABRIEL	No
3. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO	Sí
4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
5. CASTILLO TORRES MARELEN	No
6. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
7. CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	No
8. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
9. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No
10. GARCIA SOTO ANA PAOLA	No
11. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
12. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
13. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
14. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
15. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
16. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
17. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Sí
18. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
19. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
20. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
21. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
22. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
23. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
24. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	No
25. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
26. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

*06-05-25*

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2025.

Doctora:  
**ANA PAOLA GARCÍA SOTO**  
 Presidente Comisión Primera

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera

Cámara De Representantes  
 Congreso República Colombia.

**Asunto:** Impedimento Proyecto de Ley No. 455 de 2024 Cámara - No. 281 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz."

Cordialmente,

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, me permito informar a los integrantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes sobre la posible existencia de un conflicto de interés en la discusión y aprobación Proyecto de Ley No. 455 de 2024 Cámara - No. 281 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz." ya que esta iniciativa podría generar un posible beneficio particular, actual y/o directo para mi persona, para familiares cercanos dentro de los grados civiles o afinidad, o para contribuyentes a mi campaña a través del partido Cambio Radical.

Cordialmente,

**Carolina Arbeláez Giraldo**  
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

*SI = 7*  
*NO = 19*  
*26*  
 06-05-25

**COMISION PRIMERA**  
**NEGADO**  
 06 MAY 2025  
**ACTA N° 44**  
 NO = 19  
 SI = 7  
 26

IMPEDIMENTO

Proyecto de Ley No. 455 de 2024 Cámara - No. 281 de 2024 Senado

"Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz."

De conformidad con lo contemplado en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) y demás normas concordantes, me permito presentar ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley No. 455 de 2024 Cámara - No. 281 de 2024 Senado, por cuanto tengo investigaciones que se están adelantando por la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,



CARLOS ARDILA ESPINOSA  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

COMISION PRIMERA  
**NEGADO**  
06 MAY 2025  
ACTA No 44

No = 19  
Si = 4  
26

11:10  
06/05/25  
ff



IMPEDIMENTO - 06 de Mayo de 2025

SESIÓN COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

En mi condición de REPRESENTANTE A LA CÁMARA y en concordancia con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política de 1991, los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me permito presentar IMPEDIMENTO para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 455 de 2024 Cámara - No. 281 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz.", dado que a la fecha cuento con procesos vigentes ante la Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,



DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO  
Representante a la Cámara - Valle del Cauca  
Partido Alianza Verde

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
06 MAY 2025  
HORA: 14:15  
FIRMA:

COMISION PRIMERA  
**NEGADO**  
06 MAY 2025  
ACTA No 44

No = 19  
Si = 4  
26

VOTACION 6

Nombre de la votación: P.L. 455/24C - 281/24S Impedimento HR Miguel Polo Polo  
Inicio de la votación: 06/05/2025 12:29:06

Resultados de la Votación:

Respuesta	Total	Porcentaje
No	15	60%
Si	10	40%
<b>Total</b>	<b>25</b>	

Nombres Apellidos	Respuesta
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
3. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
4. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	No
5. CASTILLO TORRES MARELEN	Si
6. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Si
7. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Si
8. COTES MARTINEZ KARYME ADRAÑA	Si
9. DIAZ MATELUS LUIS EDUARDO	No
10. GARCIA SOTO ANA PAOLA	Si
11. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
12. JUVINAO CLAVUO CATHERINE	No
13. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
14. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Si
15. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Si
16. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	No
17. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
18. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
19. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Si
20. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
21. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	No
22. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
23. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Si
24. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
25. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No

Bogotá D.C., a los seis días del mes de mayo del año 2025

Ciudad

Señora

Presidente

ANA PAOLA GARCÍA SOTO

Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes

E.

S.

E.

Ref: Impedimento para votación del Proyecto de Ley No. 455 de 2024 Cámara - No. 281 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz."

Justificación

Estimada presidenta, buenos días:

Por medio de la presente dejo constancia que me encuentro impedido para participar de la votación del Proyecto de Ley N°455 de 2024 Cámara, toda vez que actualmente figuro como parte de procesos penales que involucran disposiciones tratadas en los artículos 2º, 3º, 4º, 9º y 10º de esta iniciativa, lo que configura un posible beneficio particular en los términos del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992.

Sin otro particular y solicitándole atender esta petición,

Miguel Polo Polo

COMISION PRIMERA  
**NEGADO**  
06 MAY 2025  
ACTA No 44

No = 15  
Si = 10  
25

No = 10  
Si = 15  
25  
May 06/25  
12:17 hrs  
ff

H.R MIGUEL ABRAHAM POLO POLO

ff  
06-05-25

**VOTACION 7**

Nombre de la votación: P.L. 455/24C - 281/24S - Proposición con que termina informe de ponencia  
 Inicio de la votación: 06/05/2025 13:00:30

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
SÍ	28	100%
Total	28	

Número Acabado	Representante	Respuesta
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SÍ
2.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SÍ
3.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SÍ
4.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SÍ
5.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	SÍ
6.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	SÍ
7.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	SÍ
8.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	SÍ
9.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SÍ
10.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	SÍ
11.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SÍ
12.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	SÍ
13.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SÍ
14.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	SÍ
15.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SÍ
16.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	SÍ
17.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SÍ
18.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SÍ
19.	OSORIO MARIN SANTIAGO	SÍ
20.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SÍ
21.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SÍ
22.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SÍ
23.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SÍ
24.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	SÍ
25.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SÍ
26.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	SÍ
27.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	SÍ
28.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SÍ

Audencia Pública No 37

Bogotá D.C., 30 de abril de 2025

Doctora  
**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
 Secretaria de la Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes  
 E. S. D.

**Asunto: Solicitud de audiencias públicas Proyecto de Acto Legislativo 566 de 2025 "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones".**

En mi condición de Representante a la Cámara y autor del proyecto de la referencia solicito a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes realizar audiencias públicas del Proyecto de Acto Legislativo 566 de 2025 "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones", en diversas ciudades del país, Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Medellín, entre otras.

Cordialmente,

  
**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
 Representante a la Cámara por Bogotá  
 Partido Liberal Colombiano

  
 HORA: 10:30  
 FIRMA:



APRO 6-11-20-25  
 06-25-25

**ANA PAOLA GARCIA SOTO**  
 Presidenta

**JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES**  
 Vicepresidente

  
**AMPARO Y. CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria

**DORA SONIA CORTÉS CASTILLO**  
 Subsecretaria